

- b) Seguridad: Iluminación de calidad, espacios vivos y activos, y todas las estrategias de diseño urbano que mejore la percepción de seguridad.
- c) Inclusión: Estrategias de diseño para Grupos de Atención Prioritaria (GAP) y en general, personas de todas las edades y habilidades; espacios para la diversidad cultural.
- d) Cohesión social: Condiciones para espacios polifuncionales, lúdico, ocio, contemplación, encuentro, recreación, culturales, otros.
- e) Ecología y ambiente: Equilibrio entre la infraestructura antrópica y patrimonio natural; estrategias de diseño urbano sensible al agua; vegetación adaptada a espacios urbanos.
- f) Salud: Estrategias para disminuir el impacto de la alta radiación; respuesta y recuperación ante cualquier tipo de emergencia sanitaria; así como también, los beneficios de la naturaleza para la salud mental y otras.
- g) Confort: Confort térmico o protección o aprovechamiento frente a los diferentes tipos de climas; confort acústico o mitigar el impacto de ruidos; espacio y mobiliario de estancia.
- h) Comercio: Establecer condiciones para mercados abiertos, ferias, kioskos u otro tipo de comercio que se admita en el espacio público, así como la relación entre el comercio en espacio privado y espacio público.
- i) Actividades en general que se desarrollen en espacio público que se requiera regulación.

Además de los estándares urbanísticos definidos en el Plan de Uso y Gestión del Suelo podrán desarrollarse estándares adicionales en función que se identifique la necesidad de crearlos, en virtud de mejorar las condiciones de aplicabilidad del Plan Maestro de Espacio Público, el instrumento de Gestión, y otros instrumentos o cuerpos normativos de ser el caso.

#### **2.1.10. Capítulo X: REGLAS TÉCNICAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

Las reglas técnicas son aquellas especificaciones de orden técnico para el diseño urbano y arquitectónico, y construcción. La propuesta de ordenanza plantea que las RTAU sean modificadas vía resolución administrativa de la máxima autoridad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o su delegado, con dos propósitos: 1) Se puedan actualizar constantemente, pues se trata de consideraciones técnicas específicas de habilitación de suelo y edificación, 2) Con la finalidad de que la Máxima Autoridad tenga conocimiento de la normativa que se expide en el Distrito Metropolitano de Quito.

Cabe señalar que el literal c) del artículo 1 de la Resolución No. A0003 de 4 de mayo del 2012, el Alcalde delegó a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la elaboración y expedición de las Reglas Técnicas para la habilitación del suelo y la edificación en el Distrito Metropolitano

de Quito, por lo que la propuesta que se plantea se adecua a la institucionalidad del Distrito Metropolitano de Quito.

#### **2.1.11. Capítulo XI: INSTRUCCIONES ADMINISTRATIVAS Y FLUJOS DE PROCEDIMIENTO**

El actual Código Municipal establece en el artículo 2121 a las instrucciones administrativas y flujos de procedimiento como parte de los instrumentos de la planificación territorial en la misma categoría incluso del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y del Plan de Uso y Ocupación del Suelo; lo cual debe ser actualizado bajo el imperio de la LOOTUGS, y correctamente jerarquizado.

En este sentido, se propone separar este artículo como un capítulo diferenciado de las reglas técnicas, de los instrumentos de planeamiento, planificación y gestión, pues por su naturaleza son aquellos flujos y procesos internos de la administración municipal que viabilizan la ejecución de los mencionados instrumentos, lo cual no se contrapone con lo determinado en la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos ya que no se trata de un trámite administrativo.

#### **2.1.12. Capítulo XII: CONTROL DE LA HABILITACIÓN, USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO**

El control territorial se fundamenta en el numeral 2 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 1 del artículo 2 de la Ley de Régimen Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, y el literal b) del artículo 55 del COOTAD, por lo cual el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito tiene la competencia para realizar acciones de control respecto del uso y gestión del suelo con el fin de comprobar que las actuaciones de los administrados se sujeten a las normas administrativas, instrumentos de planificación, estándares urbanísticos y reglas técnicas vigentes.

El control territorial le corresponde a la Agencia Metropolitana de Control, en función de lo establecido en los artículos 313 y 314 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Las actuaciones de control territorial, se fundamentan en las actividades que realiza la Agencia Metropolitana de Control previstas desde el artículo 319 del Código Municipal en adelante.

Respecto de la auditoría técnica de las entidades colaboradoras, se debe indicar que la normativa metropolitana vigente establece que la Agencia Metropolitana de Control es el órgano competente para realizar las auditorías periódicas de los requisitos de acreditación de las entidades colaboradoras, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2087 del Código Municipal; sin embargo, esta normativa no señala cuales son las entidades responsables de realizar

auditorías técnicas a los certificados de conformidad que emanan de las entidades colaboradoras.

Por tal razón, se propone que la Agencia Metropolitana de Control en coordinación con las autoridades administrativas otorgantes (administraciones zonales), se encarguen de verificar que los certificados de conformidad emitidos por las entidades colaboradoras acreditadas para los procesos de habilitación y edificación, cumplan con la normativa nacional y metropolitana vigente.

Como se indicó en párrafos precedentes, la presente propuesta de ordenanza ha sido desarrollada con base a la retroalimentación obtenida de las mesas de trabajo realizadas con varias instituciones municipales y representantes de la silla vacía, realizadas desde el martes 15 de marzo de 2022 hasta el miércoles 6 de abril de 2022, en función de lo establecido en la sesión de la Comisión de Uso de Suelo de 14 de marzo de 2022. En ese sentido, le corresponde a la Agencia Metropolitana de Control, en el ámbito de sus competencias, emitir el informe técnico respecto de la propuesta de control territorial a fin de que se adecue con la institucionalidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y la normativa nacional y metropolitana vigente.

### 2.1.13. Capítulo XIII: INFRACCIONES, SANCIONES Y CORRECTIVOS

La Constitución de la República del Ecuador, como una de las garantías básicas del debido proceso, establece en su artículo 76 numeral 3 que: *“Nadie podrá ser juzgado ni sancionado por un acto u omisión que, al momento de cometerse, no esté tipificado en la ley como infracción penal, administrativa o de otra naturaleza; ni se le aplicará una sanción no prevista por la Constitución o la ley...”*.

En concordancia con la disposición constitucional antes mencionada, el principio de tipicidad previsto en el artículo 29 del Código Orgánico Administrativo (COA) señala: *“Son infracciones administrativas las acciones u omisiones previstas en la ley. A cada infracción administrativa le corresponde una sanción administrativa. Las normas que prevén infracciones y sanciones no son susceptibles de aplicación analógica, tampoco de interpretación extensiva.”*

De conformidad a la normativa citada, las infracciones y sanciones deberán estar tipificadas en una ley. En ese sentido, la LOOTUGS en su artículo 111 establece: *“Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos establecerán la responsabilidad de las personas naturales y jurídicas públicas o privadas que incurran en el cometimiento de infracciones leves y graves a la gestión del suelo, en el marco de sus competencias y circunscripción territorial, con respeto al debido proceso y con la garantía del derecho a la defensa.”*, lo cual se complementa con las infracciones leves y graves tipificadas por la referida ley en los artículos 112 y 113 que se enuncian a continuación:

*“Art. 112.-Infracciones leves. Son infracciones leves a la gestión del suelo, sin perjuicio de las que establezcan los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, las siguientes:*

- 1. Ejecutar obras de infraestructura, edificación o construcción:*
  - a) Sin los correspondientes permisos municipales o metropolitanos exigidos por la autoridad competente.*
  - b) Que incumplan o excedan lo estipulado en los permisos administrativos emitidos por la autoridad competente.*
- 2. No asumir las cargas urbanísticas y las cesiones de suelo obligatorias, impuestas por el planeamiento urbanístico, por la aplicación de los instrumentos de gestión del suelo y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.*
- 3. Realizar fraccionamientos del suelo que contravengan lo establecido en los planes de uso y gestión de suelo y en sus instrumentos complementarios.*
- 4. Obstaculizar o impedir la función de inspección de la autoridad municipal o metropolitana competente.”*

*“Art. 113.-Infracciones graves. Constituyen infracciones graves, sin perjuicio de las que establezcan los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, las siguientes:*

- 1. Ejecutar obras de infraestructura, edificación o construcción:*
  - a) Sin la correspondiente autorización administrativa y que irroguen daños en bienes protegidos.*
  - b) Sin las correspondientes autorizaciones administrativas, que supongan un riesgo para la integridad física de las personas.*
  - c) Que incumplan los estándares nacionales de prevención y mitigación de riesgos y la normativa nacional de construcción. En estos casos se aplicará la máxima pena prevista en el siguiente artículo.*
- 2. Comercializar lotes en urbanizaciones o fraccionamientos o cualquier edificación que no cuente con los respectivos permisos o autorizaciones, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales del caso.”*

Cabe señalar que la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito en el inciso final del artículo 8, establece: *“Las regulaciones del Municipio metropolitano en materia de sanidad, prevención y control de la contaminación, construcciones, y en general, de las materias de su respectiva competencia, no podrán establecer requisitos o condiciones menores o menos exigentes que las requeridas por los organismos nacionales competentes.”*

La propuesta del Régimen Administrativo de Suelo, en función de las disposiciones legales citadas anteriormente ha articulado las infracciones a lo establecido en la LOOTUGS, que se complementan con aquellas infracciones tipificadas por el ordenamiento jurídico metropolitano, en función de las competencias y atribuciones establecidas en los artículos 91 numeral 10, 112 y 113 de la LOOTUGS, 8 numeral 4 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito, y Oficio No. 0986 de 5 de octubre de 2018 emitido por la

Procuraduría General del Estado, respecto de la consulta planteada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en donde se manifiesta que el principio de tipicidad debe ser entendido a la luz de la facultad normativa y autonomía política que a los gobiernos autónomos descentralizados les garantiza el COOTAD; y por lo tanto no lo contraviene, al ser las ordenanzas, normas que expresan una voluntad popular al igual que lo hacen las leyes. Las demás infracciones tipificadas en el presente proyecto de ordenanza, que no han sido determinadas por la LOOTUGS deberán ser justificadas por el órgano responsable del control, en función de las mesas de trabajo realizadas los días 4, 5 y 6 de abril de 2022.

En su oficio No. 0592 de 12 de septiembre de 2018, el Procurador General del Estado, al absolver una consulta planteada por la ARCOTEL, respecto de la aplicación analógica de esta disposición a las infracciones de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones cuya gradación no es leve, grave y muy grave sino de primera hasta cuarta clase, señaló que la analogía está prohibida en cuanto a la tipificación de la infracción y sanción administrativa se refiere, en ese sentido, el presente proyecto de ordenanza se ha adecuando a las infracciones tipificadas en la LOOTUGS, es decir, **leves y graves**.

Respecto de la sanciones, el artículo 114 de la LOOTUGS indica: *Serán sujetos infractores las personas naturales o jurídicas que incurran en las prohibiciones o en las acciones u omisiones tipificadas como infracciones en esta Ley.*

*Las infracciones señaladas en este capítulo, serán sancionadas con multa:*

- 1. Infracciones leves: entre el 10% de un salario básico unificado de los trabajadores en general y cincuenta salarios básicos unificados de los trabajadores en general.*
- 2. Infracciones graves: entre cincuenta y cien salarios básicos unificados de los trabajadores en general."*

En ese sentido, se han adecuando las sanciones del proyecto del Régimen Administrativo del Suelo a las establecidas por la LOOTUGS, a fin de no contravenir con las disposiciones constitucionales y legales citadas anteriormente.

Respecto a la Sección III del presente capítulo, se plantean las infracciones y sanción relativas a los instrumentos de gestión de suelo, en función de lo determinado en el numeral 2 del artículo 112 de la LOOTUGS que tipifica la infracción y la sanción al respecto, la cual deberá ser incorporada a la normativa metropolitana vigente, a fin de ser aplicada.

En lo que se refiere a la Sección IV, sobre las infracciones en relación a la Concesión Onerosa de Derechos, se establecen disposiciones que permitirán el cumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos por los administrados en relación a la COD. Se propone al Operador Urbano como el encargado del seguimiento, control y fiscalización de los proyectos financiados con valores recaudados de la COD, lo cual se complementa con lo previsto en las disposiciones relativas a la distribución del referido Rubro, y con lo previsto en el artículo 73

de la LOOTUGS, en el sentido de que lo recaudado por concepto de COD únicamente puede ser utilizado para ciertos fines, y quién controlará eso será el Operador Urbano como órgano responsable de la COD.

Cabe indicar que de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 14, 39, 134 y a la disposición derogatoria primera del COA, los procesos sancionadores se deberán regir por los principios y procedimientos contenidos en el referido Código.

Es meritorio resaltar que, tal como se indicó en párrafos precedentes, la presente propuesta de ordenanza ha sido desarrollada con base a la retroalimentación obtenida de las mesas de trabajo realizadas con varias instituciones municipales y representantes de la silla vacía, efectuadas desde el martes 15 de marzo de 2022 hasta el miércoles 6 de abril de 2022, en función de lo establecido en la sesión de la Comisión de Uso de Suelo de 14 de marzo de 2022. En ese sentido, le corresponde a la Agencia Metropolitana de Control, en el ámbito de sus competencias, emitir el informe técnico correspondiente respecto de la propuesta de infracciones y sanciones a fin de que se adecuen con la institucionalidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y la normativa nacional y metropolitana vigente.

### 3. CONCLUSIÓN

El Régimen Administrativo del Suelo ha sido desarrollado en observancia del ordenamiento jurídico nacional, en materia de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo, trámites y procedimientos administrativos, y diferente normativa de carácter nacional y metropolitana que permita la articulación de este proyecto de Ordenanza.

La inclusión de los instrumentos de planificación y de gestión en el ordenamiento jurídico metropolitano, permitirá adecuar las actuaciones del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a las disposiciones normativas nacionales y efectivizar los principios consagrados en la Constitución y en la LOOTUGS para el adecuado acceso a un hábitat saludable y al ejercicio pleno del derecho a la ciudad en todas sus dimensiones. Así mismo, facultará al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito participar en la adecuada recuperación de valores producto de los beneficios derivados del suelo y la propiedad.

En base a las consideraciones expuestas, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, entidad responsable de la planificación territorial y de la regulación del espacio público, con análisis y fundamento en lo establecido en el presente informe, en el ámbito de sus competencias, emite criterio técnico favorable para el proyecto de "Ordenanza Metropolitana que sustituye el título I "Del Régimen administrativo del Suelo", libro IV.1 "Del uso del Suelo", libro IV "Eje Territorial", de la Ordenanza Metropolitana No. 001, publicada en Registro Oficial, Edición Especial, No. 902 de 07 de mayo de 2019, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

## BIBLIOGRAFÍA:

- Banco Central del Ecuador. 2021. Informe de Resultados – Cuentas Nacionales Trimestrales. Tercer Trimestre 2021. Recuperado de: <https://contenido.bce.fin.ec/home1/estadisticas/cntrimestral/CNTrimestral.jsp>
- Banco Central del Ecuador. 2021. Cuentas Nacionales Trimestrales. Resultados Tercer Trimestre 2021. Recuperado de: <https://contenido.bce.fin.ec/home1/estadisticas/cntrimestral/CNTrimestral.jsp>
- Banco Central del Ecuador. Base de datos de Cuentas Nacionales Trimestrales
- Banco Central del Ecuador. Base de datos de Cuentas Regionales a nivel cantonal
- Banco Central del Ecuador. Base de datos del Producto Interno Bruto histórico
- Burns y Wesley (1946). Measuring Business Cycles. National Bureau of Economics Research
- Ingram, G., & Hong, Y.-H. (2012). Value Capture and Land Policies in Hollis, New Hampshire. Lincoln Institute of Land Policy.
- Martin, O., Furtado, F. (2014). Instrumentos notables de políticas de suelo en América Latina. Alternativas para la provisión de suelo en Uruguay. Lincoln Institute of Land Policy.

**INFORME TÉCNICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA DEL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE SUELO QUE FORMA PARTE DEL LIBRO IV "DEL EJE TERRITORIAL", LIBRO IV.1 "DEL USO DE SUELO", TÍTULO I**

<b>Aprobado por:</b>	
 <p>Firmado digitalmente por: <b>IVAN VLADIMIR TAPIA GUIJARRO</b></p>	
<p>Arq. Vladimir Tapia Guijarro Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda</p>	
<b>Revisado por:</b>	<b>Revisado por:</b>
 <p>Firmado digitalmente por: <b>MAURICIO ERNESTO MARIN ECHEVERRÍA</b></p>	 <p>Firmado digitalmente por: <b>ADRIANA LUCIA AVILA SANTACRUZ</b></p>
<p>Arq. Mauricio Marín Echeverría Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de Suelo</p>	<p>Arq. Adriana Ávila Directora Metropolitana de Desarrollo Urbanístico</p>
<b>Revisado por:</b>	
 <p>Firmado digitalmente por: <b>DARIO VIDAL GUDIÑO CARVAJAL</b></p>	
<p>Ing. Darío Gudiño Director Metropolitano de Gestión Territorial</p>	
<b>Revisado por:</b>	<b>Revisado por:</b>
<p><b>KARINA BELEN SUAREZ REYES</b> Firmado digitalmente por: KARINA BELEN SUAREZ REYES Fecha: 18/11/2022 15:39:27 -05'00'</p>	 <p>Firmado digitalmente por: <b>FERNANDO MAURICIO PAVON CEVALLOS</b></p>
<p>Arq. Karina Suárez Jefa de Planeamiento del Suelo (JU)</p>	<p>Ing. Fernando Pavón Jefe de la Unidad de Geomática (JU)</p>
<b>Revisado por:</b>	<b>Revisado por:</b>
<p><b>NINIKE ARIEL CELI ATALA</b> Firmado digitalmente por: NINIKE ARIEL CELI ATALA Fecha: 2022.04.19 11:15:50 -05'00'</p>	 <p>Firmado digitalmente por: <b>VLADIMIR GIOVANNI DE LA TORRE HURTADO</b></p>
<p>Arq. Ninike Celi Jefa de Unidad Monitoreo e Implementación del Hábitat</p>	<p>Arq. Wladimir de la Torre Jefe de Unidad Hábitat y Estándares Urbanísticos</p>

127

## CONTENIDO

### CAPITULO I GENERALIDADES

- SECCIÓN I CONCEPTOS GENERALES
- SECCIÓN II DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROPIETARIOS DEL SUELO

### CAPITULO II ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- SECCIÓN I CONCEPTOS GENERALES
- SECCIÓN II INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
  - PARÁGRAFO I DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
  - PARÁGRAFO II DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO
  - PARÁGRAFO III DE LOS PLANES URBANÍSTICOS COMPLEMENTARIOS
  - PARÁGRAFO IV DE LAS INTERVENCIONES TERRITORIALES

### CAPITULO III CLASIFICACIÓN Y SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO

- SECCIÓN I DEL SUELO
- SECCIÓN II DE LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO
  - PARÁGRAFO I SUELO URBANO
  - PARÁGRAFO II SUELO RURAL
  - PARÁGRAFO III PARÁMETROS PARA LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO
- SECCIÓN III DE LA SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO
  - PARÁGRAFO I SUELO URBANO
  - PARÁGRAFO II SUELO RURAL

### CAPITULO IV INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO DE SUELO

- SECCIÓN I POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL
- SECCIÓN II TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS
  - PARÁGRAFO I TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS PARA SUELO URBANO
  - PARÁGRAFO II TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS PARA SUELO RURAL
- SECCIÓN III ESTÁNDARES URBANÍSTICOS

### CAPITULO V DEL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO

- SECCIÓN I DEL USO DE SUELO
  - PARÁGRAFO I DE LA CLASIFICACIÓN DE USOS DE SUELO
  - PARÁGRAFO II DE LAS COMPATIBILIDADES DE LOS USOS DE SUELO
  - PARÁGRAFO III DEL LICENCIAMIENTO ESPECIAL EN USOS DE SUELO INCOMPATIBLES
  - PARÁGRAFO IV DE LAS NORMAS ESPECÍFICAS DE EDIFICACIÓN POR USOS
- SECCIÓN II EDIFICABILIDAD
  - PARÁGRAFO I DE LA EDIFICABILIDAD
  - PARÁGRAFO II DE LA OCUPACIÓN DEL SUELO
  - PARÁGRAFO III DE LA APLICACIÓN DE LA EDIFICABILIDAD

### CAPITULO VI DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO

- SECCIÓN I DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LAS CARGAS Y BENEFICIOS
- SECCIÓN II DE LOS INSTRUMENTOS PARA INTERVENIR LA MORFOLOGÍA URBANA Y LA ESTRUCTURA
- SECCIÓN III DE LOS INSTRUMENTOS PARA REGULAR EL MERCADO DE SUELO
- SECCIÓN IV DE LOS INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO URBANO
- SECCIÓN V DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN DEL SUELO DE LOS ASENTAMIENTOS DE HECHO
- SECCIÓN VI DE LA GESTIÓN URBANA

## **CAPITULO VII HABILITACIÓN DEL SUELO Y DE LA EDIFICACIÓN**

- SECCIÓN I DE LA HABILITACIÓN DEL SUELO
- SECCIÓN II DE LA HABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN
- SECCIÓN III CONSIDERACIONES GENERALES DE LA HABILITACIÓN DE SUELO Y EDIFICACIÓN
- SECCIÓN IV DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL
- SECCIÓN V DE LOS INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA HABILITACIÓN DEL SUELO Y EDIFICACIÓN

## **CAPITULO VIII DE LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN**

- SECCIÓN I DE LA PROTECCIÓN DEL PAISAJE
- SECCIÓN II PROTECCIÓN DE TALUDES Y QUEBRADAS
- SECCIÓN III ÁREAS DE PROTECCIÓN DE CUERPOS DE AGUA
- SECCIÓN IV ÁREAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL
- SECCIÓN V RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS
- SECCIÓN VI CONSTRUCCIONES SISMORESISTENTES
- SECCIÓN VII PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
- SECCIÓN VIII ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

## **CAPÍTULO IX DEL ESPACIO PÚBLICO**

- SECCIÓN I GENERALIDADES
- SECCIÓN II DE LA PLANIFICACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO
- PARÁGRAFO I DEL SISTEMA VIAL CANTONAL URBANO
- SUB PARÁGRAFO I DE LA CATEGORIZACIÓN VIAL
- SUB PARÁGRAFO II DE LA PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA VIAL CANTONAL URBANO
- SUB PARÁGRAFO III DE LOS TRAZADOS VIALES
- SECCIÓN III DE LA GESTIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO
- SECCIÓN IV DE LOS ESTÁNDARES URBANÍSTICOS Y LA NORMA TÉCNICA DEL ESPACIO PÚBLICO

## **CAPITULO X DE LAS REGLAS TÉCNICAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

## **CAPITULO XI DE LAS INSTRUCCIONES ADMINISTRATIVAS Y FLUJOS DE PROCEDIMIENTO**

## **CAPITULO XII DEL CONTROL DE LA HABILITACIÓN, USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO**

- SECCIÓN I DEL CONTROL TERRITORIAL
- SECCIÓN II DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL TERRITORIAL

## **CAPITULO XIII DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES Y CORRECTIVOS**

- SECCIÓN I EN HABILITACIÓN DEL SUELO
  - PARÁGRAFO I INFRACCIONES LEVES
  - PARÁGRAFO II INFRACCIONES GRAVES
- SECCIÓN II EN EDIFICACIÓN
  - PARÁGRAFO I INFRACCIONES LEVES
  - PARÁGRAFO II INFRACCIONES GRAVES
- SECCIÓN III EN LA CONCESIÓN ONEROSA DE DERECHOS

Equipo Técnico	
Abg. Ismael Villagómez (A)	 Firmado digitalmente por: ISMAEL EMBRIQUE VILLAGOMEZ FARRISE
Abg. Juan Andrés Proaño (A)	 Firmado digitalmente por: JUAN ANDRES PROANO POZO
Arq. José Ignacio Loza (TC)	 Firmado digitalmente por: JOSE IGNACIO LOZA CAMPANA
Arq. Gabriela Segovia (TC)	 Firmado digitalmente por: CLARA GABRIELA SEGOVIA SALCEDO
Arq. Rogelio Dávalos (TC)	 Firmado digitalmente por: ROGELIO SEBASTIAN DAVALOS CALDERON
Arq. Claudia Páez (TC)	 Firmado digitalmente por: CLAUDIA BEATRIZ PAEZ
Arq. María José Escudero (TC)	 Firmado digitalmente por: MARIA JOSE ESCUDERO CALLE
Geog. Tatiana Astudillo (TC)	SUSANA TATIANA ASTUDILLO ORTEGA Firmado digitalmente por: SUSANA TATIANA ASTUDILLO ORTEGA Fecha: 2022.04.19 14:59:51 -05'00'
Arq. Monserrat Carranza (TC)	 Firmado digitalmente por: LORRINA MONSERRAT CARRANZA CLAUDIO
Econ. Leonardo Arias (TE)	 Firmado digitalmente por: LEONARDO ARTURO ARIAS ALVAREZ
Ing. Alejandra Castro (TB)	MARIA ALEJANDRA CASTRO CELI Firmado digitalmente por: MARIA ALEJANDRA CASTRO CELI Fecha: 2022.04.19 15:17:58 -05'00'
Soc. Gabriela Jaramillo (TS)	 Firmado digitalmente por: CINTHIA GABRIELA JARAMILLO OCHOA
Arq. Camila Torres (TA)	 Firmado digitalmente por: CAMILA TORRES TAVERA
Arq. Estefany Dávila (TA)	ESTEFANY PATRICIA DAVILA FLORES Firmado digitalmente por: ESTEFANY PATRICIA DAVILA FLORES Fecha: 2022.04.19 14:26:47 -05'00'
Arq. Christian Tello (TA)	 Firmado digitalmente por: CHRISTIAN ANDRES TELLO NAVARRETE

Arq. Richard Sarzosa (TA)	<b>RICHARD ESTEBAN SARZOSA SOTO</b> Firmado digitalmente por RICHARD ESTEBAN SARZOSA SOTO Fecha: 2022.04.19 12:17:28 -05'00'
Arq. Rosa Zurita (TA)	 Firmado digitalmente por ROSA CATHERINE ZURITA GARRIDO
Ing. Daniel Castañeda (TG)	<b>DANIEL SEBASTIAN CASTANEDA FRAGA</b> Firmado digitalmente por DANIEL SEBASTIAN CASTANEDA FRAGA Fecha: 2022.04.19 13:10:00 -05'00'
Ing. Marina Trujillo (TG)	<b>ELBA MARINA TRUJILLO CARRANZA</b> Firmado digitalmente por ELBA MARINA TRUJILLO CARRANZA Fecha: 2022.04.19 13:03:45 -05'00'
Ing. Estefanía Acurio (TG)	 Firmado digitalmente por ESTEFANIA DE LOS ANGELES ACURIO VERDEGORDO
Ing. Maria Belén López (TG)	 Firmado digitalmente por MARIA BELEN LOPEZ ROMO
Ing. Ulises Pupiales (TG)	 Firmado digitalmente por ULISES RAMIRO PUPIALES NICARAGUA
Ing. Verónica López (TG)	 Firmado digitalmente por VERONICA MICHELLE LOPEZ PRANO
Ing. Rubén Morales (TM)	<b>EDWIN RUBEN MORALES DIAZ</b> Firmado digitalmente por EDWIN RUBEN MORALES DIAZ Fecha: 2022.04.19 14:15:48 -05'00'
Abg. Francesca Ramírez (A)	 Firmado digitalmente por FRANCISCA GABRIELA RAMIREZ BANCHEZ
Abg. Enrique Tufiño (A)	 Firmado digitalmente por MISRAIM ENRIQUE TUPIÑO LOZA
Arq. Alejandra Molina (TC)	<b>MARIA ALEJANDRA MOLINA RODRIGUEZ</b> Digitally signed by MARIA ALEJANDRA MOLINA RODRIGUEZ Date: 2022.04.19 11:32:46 -05'00'
Eco. Pedro Cando (TE)	<b>PEDRO AGUSTIN CANDO CANDO</b> Firmado digitalmente por PEDRO AGUSTIN CANDO CANDO Fecha: 2022.04.19 12:31:58 -05'00'
Eco. Daniela Cueva (TE)	 Firmado digitalmente por DANIELA FERNANDA CUEVA CAZA
Ing. Vinicio Peña (TG)	 Firmado digitalmente por VINICIO DARIO PENA

Ing. Andrea Reinoso (TG)	ANDREA VANESSA REINOSO VALAREZO Firmado digitalmente por ANDREA VANESSA REINOSO VALAREZO Fecha: 2022.04.19 11:08:52 -05'00'
Arq. Amanda Padilla (TA)	 Firmado digitalmente por MARIA AMANDA PADILLA ROBERO
Arq. Pamela Sánchez (TA)	 Firmado digitalmente por PAMELA YAMILA SANCHEZ ALBAN
Psi. María José Villalba (TS)	 Firmado digitalmente por MARIA JOSE VILLALVA TORRES
<p><b>Denominación del equipo técnico:</b></p> <p>(A) Abogado; (TC) Técnico Coordinador; (TG) Técnico Geógrafo; (TA) Técnico Arquitecto; (TB) Técnico Ambiental; (TE) Técnico Economista; (TS) Técnico Sociólogo; (TM) Técnico Movilidad; (JU) Jefe de Unidad.</p>	

## ANEXOS:

- **Anexo 1:** Oficios de convocatoria, registros de asistencia y actas de mesas de trabajo, en relación a la COD.
- **Anexo 2:** Flujo del procedimiento de la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de las Actividades Económicas y pago de la concesión onerosa de derechos.
- **Anexo 3:** Flujo del proceso de aprobación de proyectos por incremento de edificabilidad (LMU20).
- **Anexo 4:** Flujo del procedimiento para la obtención de la Licencia Metropolitana Urbanística (LMU10) en fraccionamiento, partición o subdivisión.
- **Anexo 5:** Proceso metodológico para obtener los valores de índices de revalorización para la transformación de la clasificación y modificación de uso del suelo en cambios PUOS-PUGS.
- **Anexo 6:** Variables, atributos, definiciones, fórmulas y fuentes de información para la simulación de la fórmula COD.
- **Anexo 7:** Serie histórica de precios de venta por m<sup>2</sup> DMQ.
- **Anexo 8:** Anexo 8: Simulación de la fórmula propuesta a nivel de Administración Zonal.
- **Anexo 9:** Flujo de las formas de pago de la concesión onerosa de derechos.
- **Anexo 10:** Flujos del procedimiento del operador urbano para la gestión de la concesión onerosa de derechos.
- **Anexo 11:** Flujo de construcción Catálogo de Proyectos
- **Anexo 12:** Flujo pago en especie a través de proyectos de conservación patrimonial.
- **Anexo 13:** Cronograma de mesas de trabajo realizadas con varias instituciones municipales y representantes de la silla vacía, efectuadas desde el martes 15 de marzo de 2022 hasta el miércoles 6 de abril de 2022, en función de lo establecido en la sesión de la Comisión de Uso de Suelo de 14 de marzo de 2022.
- **Anexo 14:** Registros de asistencia de las mesas de trabajo realizadas con varias instituciones municipales y representantes de la silla vacía, efectuadas desde el martes 15 de marzo de 2022 hasta el miércoles 6 de abril de 2022, en función de lo establecido en la sesión de la Comisión de Uso de Suelo de 14 de marzo de 2022.
- **Anexo 15:** Registros de asistencia y actas de mesas de trabajo realizadas con la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, en relación a la propuesta de Operador Urbano.
- **Anexo 16:** "Matriz de observaciones mesas de trabajo Régimen Administrativo de Suelo/ Enero-Abril 2022."
- **Anexo 17:** Oficios de convocatoria, y cronograma de mesas de trabajo realizadas con varias instituciones municipales, academia y representantes de la silla vacía desde el 19 de enero de 2022 al 2 de marzo de 2022 en función a lo establecido en la sesión de la Comisión de Uso de Suelo de 12 de enero de 2022.

## **ANEXO 1:**

OFICIOS DE CONVOCATORIA, REGISTROS  
DE ASISTENCIA Y ACTAS DE MESA DE  
TRABAJO EN RELACIÓN A LA COD





Oficio Nro. STHV-2021-1058-O

Quito, D.M., 01 de octubre de 2021

**Asunto:** REUNIÓN PARA DEFINIR EL PROCEDIMIENTO SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONCESIÓN ONEROSA DE DERECHOS EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS SKELTA, SLUM, SUIM(IRM,ICUS,ETC)

Señor Ingeniero  
Henry Guillermo Reyes Torres  
**Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Ingeniero  
Darío Vidal Gudiño Carvajal  
**Director Metropolitano de Gestión Territorial**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor  
Franz Vladymir Enriquez Pozo  
**Director Metropolitano de Informática - Funcionario Directivo 5**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establecen las competencias de los gobiernos descentralizados municipales y metropolitanos respecto a la planificación y ordenamiento de los territorios cantonales, entre las cuales se encuentran elaborar y ejecutar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias dentro de su circunscripción territorial.

En el año 2016 la Asamblea Nacional de la República del Ecuador aprueba la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), la cual establece las directrices para la planificación del ordenamiento territorial, instrumentos y mecanismos de gestión y uso del suelo.

La LOOTUGS en su artículo 27, determina que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión de suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico; determinando que, el Consejo Técnico dictará las normas correspondientes para la regulación del plan de uso y gestión.



Oficio Nro. STHV-2021-1058-O

Quito, D.M., 01 de octubre de 2021

Como es de su conocimiento, el 13 de septiembre de 2021 se aprobó en segundo debate la Ordenanza Metropolitana que actualiza el PMDOT y aprueba el PUGS, la misma que en sus disposiciones transitorias Vigésimo Segunda y Vigésimo Cuarta dispone:

*"...Vigésimo Segunda.- En el plazo de ciento veinte (120) días contados a partir de la aprobación de la presente Ordenanza, la Dirección Metropolitana Informática, en conjunto con la entidad encargada del territorio, hábitat y vivienda, diseñará y realizará las modificaciones a implementar en los sistemas del Informe de Compatibilidad de Uso de Suelo, del Informe de Regulación Metropolitana y el sistema SLUM, conforme a los contenidos del Plan de Uso y Gestión de Suelo aprobado. Las modificaciones en los sistemas se pondrán en marcha el día de la entrada en vigencia del PUGS."*

*"...Vigésimo Cuarta.- En el plazo de ciento veinte (120) días contados a partir de la aprobación de la presente Ordenanza, la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, en coordinación con la entidad encargada del territorio, hábitat y vivienda, diseñará y realizará las modificaciones a implementar en el sistema informático de la Licencia Única de Actividades Económicas LUAE, conforme a los contenidos del Plan de Uso y Gestión de Suelo aprobado. Las modificaciones en este sistema se pondrán en marcha el día de la entrada en vigencia del PUGS,"*

En razón de lo expuesto, solicito muy cordialmente la presencia de usted o su delegado con poder de decisión a la reunión PRESENCIAL que se efectuará el martes 5 de octubre del 2021 en las instalaciones de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, segundo piso, en la sala de reuniones de la Dirección Metropolitana de Desarrollo Urbanístico, a las 10 am, con la finalidad de proyectar y coordinar el procedimiento para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza.

Para fines de coordinación, el funcionario de contacto es el Ing. Vinicio Peña, teléfono 0987000646.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

113  
Secretaría de  
**TERRITORIO**  
quito.gob.ec



Oficio Nro. STHV-2021-1058-O

Quito, D.M., 01 de octubre de 2021

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro  
**SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Copia:

Señor Magíster  
Vinicio Darío Peña Mena  
**Servidor Municipal 13**

Señor Economista  
Pedro Agustín Cando Cando  
**Servidor Municipal 13**

Señorita Arquitecta  
María Alejandra Molina Rodríguez  
**Servidor Municipal 13**

Señora Magíster  
Ruth Alejandra Salvador Mora Bowen  
**Servidora Municipal 13**

Señor Arquitecto  
Luis Antonio Espinoza Barahona  
**Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Vinicio Darío Peña Mena	vp	STHV-DMDU	2021-09-30	
Revisado por: Luis Antonio Espinoza Barahona	LE	STHV-DMDU	2021-09-30	
Aprobado por: Iván Vladimir Tapia Guijarro	IVTG	STHV	2021-10-01	



ACTA DE REUNIÓN DMDU

LUGAR: STHV  
ASUNTO:

HORA: 10:00

FECHA: 05-10-2021

REUNIÓN Y ACUERDOS PARA ACTUALIZACIÓN COD EN SIS? INFORMÁTICA

1. DESCRIPCIÓN DE TEMAS TRATADOS:

PRESENTACIÓN Proyecto

2. CONCLUSIONES / NOTAS COMPLEMENTARIAS:

3. DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO:

RESPONSABLE

FECHA MÁXIMA  
DESDE HASTA

Enviar Oficio a DMI y Servicios Ciudadanos  
Solicitando delegados para inicio de trabajos  
CADA LUNES 11 AM.  
Enviar presentación de COD

UMH1

4. ASISTENTES:

NO.	NOMBRE Y APELLIDO	SIGLA DEPENDENCIA	CARGO/ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TÉLEFONO	FIRMA
1	VINICIO PEÑA	STHU DMOU	Técnico	inicio.pena@quito.gov.ec	0987000000	
2	Miguel Aguas	STHU DMGR	Responsable UEMAS	migueroaguas@quito.gov.ec	0987630050	
3	Katy Cruz	DMSC	Coordinadora Tutoradora JM	katy.cruz@quito.gov.ec	0987000000	
4	Pedro Noya C	DMSC	Coordinadora web	pedronoya@quito.gov.ec	0987000000	
5	Alex Preciado	DMSC	ANALISTA CORP WUE	alex.preciado@quito.gov.ec	0987000000	
6	Pablo Luján	STHU DMGT	Docente	pablo.lujan@quito.gov.ec		
7	Rosa Salcedo	STHU DMOU		rosa.salcedo@quito.gov.ec	0987000000	
8	Jacqueline Lala	DMI	Proyectos I	jacqueline.lala@quito.gov.ec	3952 300	
9	Miguel Ángel L.	DMOU	Docente	miguel.lujan@quito.gov.ec	0987000000	
10	Alejandra Maura	STHU DMOU	Coordinadora	mauram@quito.gov.ec	0987000000	
11	Pedro Cando	DMOU	Técnico	pedrocando@quito.gov.ec	0987000000	
12						

## ACTA DE REUNIÓN DMDU

LUGAR: 5THV

HORA: 9:00

FECHA: 11-10-2021

ASUNTO:

MESA DE TRABAJO PARA ACTUALIZACIÓN COD EN SIST. INFORMATICO

## 1. DESCRIPCIÓN DE TEMAS TRATADOS:

EXPOSICIÓN FLUJOS PRODUCCIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA COD

RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE FLUJOS Y SISTEMAS  
INFORMATICO SLUM, SIREC, ETC.

## 2. CONCLUSIONES / NOTAS COMPLEMENTARIAS:

SE DEBE INFORMAR A ENTANOS SUPLENDO SOBRE CONVENIO CON E.C.

SE DEBE TRATAR SOBRE LA CREACIÓN DE SIMULADOR DE COBRO DE LA COD

SE TRABAJARÁ CON DMGT PARA CREAR EL REQUISITO PARA DMI

SE GESTIONARÁN REUNIONES DE TRABAJO CON DMGT PARA TEMAS DE LUNE.

LAS MESAS DE TRABAJO DEBEN TRATARSE CON TODAS LAS ENTIDADES  
INVOLUCRADAS.INCLUIR EN LAS MESAS DE TRABAJO A LOS DELEGADOS DE CATASTRO PARA QUE  
CONOZCAN SOBRE LAS POSIBLES MODIFICACIONES AL SISTEMA SIREC-Q

## 3. DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO:

RESPONSABLE

FECHA MÁXIMA  
DESDE      HASTATRABAJAR CON DMGT PARA EL REQUISITO  
PARA DMI

INFORMAR SOBRE CONVENIO CON E.C

VER FACTIBILIDAD DE ELABORACIÓN DEL SIMULADOR  
DE COBRO DE COD



## ACTA DE REUNIÓN DMDU

LUGAR: STHV	HORA: 9:00	FECHA: 18-10-2021
-------------	------------	-------------------

ASUNTO:

REVISIÓN FLUJOS Y OBSERVACIONES (Incorporación COD A LVAE)

## 1. DESCRIPCIÓN DE TEMAS TRATADOS:

- REVISIÓN FLUJOS PROPUESTOS
- REVISIÓN TRABAJO DMPS SOBRE USOS Y COMPATIBILIDADES
- GENERACIÓN DE OBSERVACIONES A FLUJOS Y PROCESOS.

## 2. CONCLUSIONES / NOTAS COMPLEMENTARIAS:

- \* LA DMSC ACOGIENDO LAS OBSERVACIONES PLANTeadas, REMITIRÁ EL FLUJO PROPUESTO SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LA LUD EN LA LVAE
- \* EL LUNES 25-10-2021 SE REALIZARÁ UN EJERCICIO PRÁCTICO CON DATOS REALES SOBRE EL COBRO DE LA LUD, ADemás SE REVISARÁN LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO.
- SE REQUIERE LA PRESENCIA DEL COORDINADOR INFORMATICO DE LA DMGT PARA REVISAR TEMAS DE CONEXIÓN ENTRE SISTEMAS IZU, IZM, etc.
- \* DE SER NECESARIO SE PLANTearÁN MÁS REUNIONES DE TRABAJO PARA DAR CelerIDAD AL PROCESO DE CUMPLIMIENTOS DEL REQUERIMIENTO A LA DMI

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO:

RESPONSABLE

A LA DMI  
FECHA MÁXIMA

110

4. ASISTENTES:

NO.	NOMBRE Y APELLIDO	SIGLA DEPENDENCIA	CARGO/ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	VINICIO PEÑA	DNDU STHV	Técnico	vinicio.pena@gub.ve	0987200016	
2	Albae TURIBO	D.T.C.	Técnico	albae.turibo@gub.ve	0986913399	
3	Alex Benítez	D.H.S.C.	Auditor/a legal	alex.benitez@gub.ve	0987654321	
4	Francis Lopez C.	D.H.S.C.	Comunicación	francis.lopez@gub.ve	0987654321	
5	Walter Aguas	STHL D.H.E.T.	Responsable U. GAB	walter.aguas@gub.ve	0984650050	
6	Alejandro Medina	STH.V. D.H.D.S.	Técnico	alejandro.medina@gub.ve	0987654321	
7	Pedro Cordero	STH.V. D.H.D.S.	Técnico	pedro.cordero@gmail.com	0915687890	
8	Fernando Ruiz	STH.V. D.H.D.S.	Administrativo	fernando.ruiz@gmail.com	0916543210	
9	Talero Astudillo	STH.V. D.H.P.S.	Servicio Público	talero.astudillo@hotmail.com	0982100000	
10	Mario Chango	D.H.E.T.	Técnico	mario.chango@gub.ve	89523000 ext 1374	
11						
12						

APROBADO POR:

ELABORADO POR:

DNDU - STH V

4. ASISTENTES:

NO.	NOMBRE Y APELLIDO	SIGLA DEPENDENCIA	CARGO/ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	VINICIO PEÑA	DMDU -STHV	Técnico	vinicio.pena@quito.gov.ec	0987600646	
2	ANDESA DEMOSO	DMDU -STHV	Técnica	andrea.demoso@quito.gov.ec	0979109869	
3	José Componente	STHV - DMC	Técnico	jose.componente@quito.gov.ec	0962318552	
4	Carlos Félix	STHV - DMC	Técnico	carlos.felix@quito.gov.ec	0966650504	
5	Mayra Aguas	STHV - DMC I	Responsable UICPE	mayra.aguas@quito.gov.ec	0987680050	
6	Freda Hoyz C.	DNSC - UICPE	Coordinadora	freda.hoyz@quito.gov.ec	0997877137	
7	ALEX PARRA	DMC	Asesora UICPE	alex.parras@quito.gov.ec	0924059501	
8	Fernando Parra	STHV	Funcionario Directivo	fernando.parras@quito.gov.ec	0996543711	
9	Tatiana Buitrago	DMDFE	Técnica	tatiana.buitrago@quito.gov.ec	0992188200	
10						
11						
12						

ELABORADO POR:

DMDU -STHV

APROBADO POR:

## ACTA DE REUNIÓN DMDU

LUGAR: STHV

HORA: 9:00

FECHA: 08-11-2021

ASUNTO:

REUNIÓN PAGO COO Y ACTUALIZACIÓN SISTEMAS INFORMÁTICOS.

## 1. DESCRIPCIÓN DE TEMAS TRATADOS:

REVISIÓN DE FÓRMULA PARA EL COBRO DE LA COO  
EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

## 2. CONCLUSIONES / NOTAS COMPLEMENTARIAS:

\* SE ACUERDA QUE AL EXISTIR UN LOTE CON MÁS DE UNA ALVA, EL SISTEMA DEVOLVERÁ EL VALOR MÁS ALTO.

\* SE ACUERDA QUE EL SISTEMA SIGETA-LUNE RECIBIRÁ LA NOTIFICACIÓN DEL COBRO DE LA COO DIRECTAMENTE DEL SISTEMA ICUS.

\* SE ACUERDA QUE EL ÁREA A USARSE EN LA FÓRMULA DEL CÁLCULO DE LA COO PARA EDIFICACIONES EXISTENTES EN UNA PROPIEDAD, SERÁ EL ÁREA ÚTIL CONSTRUIDA EN PB.

\* SE ACUERDA QUE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MANTENDRÁ A LO MÍNIMO FUNCIONANDO CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD AL PROCESO Y EMITA CONTRATACIÓN.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO:

	RESPONSABLE	FECHA MÁXIMA	
		DESDE	HASTA
* EL LUNES 15 DE NOVIEMBRE DE 2021, TODAS LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS PRESENTARÁN EL AVANCE DEL REQUERIMIENTO A LA DMI, ESTO EN BASE A TODO LO DILIGENCIADO EN LAS OJAS DE TRABAJO.			

## ACTA DE REUNIÓN DMDU

LUGAR: 5THV

HORA: 8:00 - 10:00

FECHA: 22-11-2021

ASUNTO:

CÁLCULO E INCORPORACIÓN DE LA COD EN LUAG

## 1. DESCRIPCIÓN DE TEMAS TRATADOS:

\* SERVICIOS CIVILITARIOS SIN LA ENTIDAD encargada de coordinar con secretaria de coordinación territorial y con ayuda de Territorio Hábitat y vivienda la generación del requerimiento previo a la DMI

\* LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIVILITARIOS SE COMPROMETE A GENERAR LA CONVOCATORIA A LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL CAMBIO DE LA COD EN EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LUAG A FIN DE DAR CONOCIMIENTO EL PROCESO, DESIGNAR LOS ADMINISTRADORES Y GENERAR EL REQUERIMIENTO A LA DMI.

## 2. CONCLUSIONES / NOTAS COMPLEMENTARIAS:

## 3. DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO:

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO:	RESPONSABLE	FECHA MÁXIMA	
		DESDE	HASTA
* CONVOCAR REUNIÓN A TODAS LAS ENTIDADES EN CUANTO A LA COD EN LUAG	DMSC		
* COORDINAR EL PROCESO PARA INCORPORACIÓN DE LA COD EN LUAG	DMSC		108

4. ASISTENTES:

NO.	NOMBRE Y APELLIDO	SIGLA DEPENDENCIA	CARGO/ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	VINICIO PEÑA	DMOU STHU	TÉCNICO	vinicio.pena@quito.gov.ec	0987000646	
2	NIRIKE GIL	STHU	Asesor Unidad	nirikedel@gmail.com	0984644934	
3	ALEX PROANO	DNSE-LAE	ANALISTA LAE	alex.prouano@quito.gov.ec	0984059591	
4	MAYRA FERRER	STHU-DNGET	LAE	mayra_ferrera@quito.gov.ec	0987630035	
5	PAULINA GARCÍA	STHU-DNGET	LAE	paulina.garcia@quito.gov.ec	0993983644	
6	ANASTASIA ESPINOZA CUELLAR	STHU	LAE	anastasia.espinoza@quito.gov.ec	0982795174	
7	PEDRO CANDO	STHU	DMOU	pedro3000@gmail.com	0988478086	
8	MAYRA CHANGO	DNGET STHU	TÉCNICO	mayra.chango@quito.gov.ec	098550796	
9	CARLOS VALLACORA	DMI	BM	carlos.vallacora@quito.gov.ec	0963294774	
10	FAUSTO MORAÑO	DMG	FO	fausto.morano@quito.gov.ec	092752355	
11	PATRICIA JARAMILLO L.	DMH/LS	ANALISTA	monica.jaramillo@quito.gov.ec	0987050019	
12	ELSA MARÍA NARVAEZ	DMI	SM	elsa.narvaez@quito.gov.ec	0999233548	

ELABORADO POR:

DMOU - STHU

APROBADO POR:

Henny Reyes Torres - DMSC - Director - henny.reyes@quito.job.ec - 0993022637 - 

Pablo May C - DMSC - <sup>WSE</sup>Comunicación - pablo.may@embajador.ec - 0992377437 - 

## ACTA DE REUNIÓN DMDU

LUGAR: STHV

HORA: 9:00

FECHA: 14/12/2021

ASUNTO:

## 1. DESCRIPCIÓN DE TEMAS TRATADOS:

\* CALCULO COD EN SISTEMA LUAE

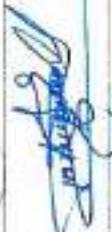
## 2. CONCLUSIONES / NOTAS COMPLEMENTARIAS:

SE DESARROLLARÁ EL NUEVO SISTEMA ENCARGADO DE CALCULAR LA COD  
 Y QUE INFORMARÁ A OTROS LOS VALORES A CAMBIAR.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO:

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO:	RESPONSABLE	FECHA MÁXIMA	
		DESDE	HASTA
* LA DMI ENVIARÁ EL FORMATO DE ANTEPROYECTO PARA DESARROLLO EN LA STHV	DMI		
* SE ENVIARÁ POR CORREO LAS FECHAS TENTATIVAS PARA SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DE CADA ENTIDAD	DMI		
* CADA ENTIDAD ES RESPONSABLE DE CUMPLIR SUS REQUERIMIENTOS	TODOS		

4. ASISTENTES:

NO.	NOMBRE Y APELLIDO	SIGLA DEPENDENCIA	CARGO/ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	Vinicio Páez	DMU-STAV	Técnico	vinicio.paez@quito.gov.ec	0987000040	
2	Dede Carbo	DMU-STAV	Técnico	judecarbo@gmail.com	0955574586	
3	Alex Páez	DMU-LIAE	ANALISTA LIAE	alex.paez@quito.gov.ec	0984679571	
4	Fran Páez	DMU-LIAE	Coordinador LIAE	wanuaing@quito.gov.ec	0982872727	
5	PATRICIA JARAMILLO	DMU/IS	ANALISTA	monica.jaramillo@quito.gov.ec	0987050019	
6	Wilson Segura	DMU/IS	Técnico	wilson.segura@quito.gov.ec	0992437353	
7	Daniela Alvarado	DMU/IS	ANALISTA	daniela.alvarado@quito.gov.ec	0995011006	
8	Mauro Chango	DMU/IS	Técnico	mauro.chango@quito.gov.ec		
9						
10						
11						
12						

ELABORADO POR:

DMU - STAV

APROBADO POR:







































## 2. Importar base de datos

Esta base de datos contiene la información oficial del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), del Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS) y la información de catastro del Distrito Metropolitano de Quito con corte al 15 de diciembre de 2021.

30/02/2022 13:02

Análisis del cambio de uso de suelo entre el PUOS y PUGS a nivel de predio

Análisis del cambio de uso de suelo entre el PUOS y PUGS a nivel de predio

✕ ELIMINAR ← RESPONDER ← RESPONDER A TODOS → ENVIAR ...



Fernando Mauricio Pavon Cevallos

no. 15/12/2001 1:03P

Marcar como no leído

Para: Pedro Aguilar Cordero Cordero

Cc: Mauricio Ernesto Melán Echeverría; Dayvi Adriana Maríncho Taparete

• El mensaje se envió con seguridad alta.

Estimado Pedro,

Junto con saludarte, te comento que se ha culminado con el análisis del cambio de uso de suelo entre el PUOS y PUGS a nivel de predio requerido para el cálculo de la COD. A continuación te copio un link de descarga que contiene la información en los formatos requeridos (.mdb, csv y dbf). Por motivos de número de registros, la información ha sido dividida en dos archivos en los formatos .csv y dbf. Te pido me confirmes la correcta descarga de la información.

link de descarga (caduca en 10 días): <https://wa.80-nlxXBS1Ytz>

Atentamente,

Ing. Fernando Pavón, MSc.

COORDINADOR UNIDAD DE GEOMÁTICA

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo es confidencial y está sujeta por el receptor a la ley de la ciudad de Quito. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier acceso, copia, distribución o uso de esta información es prohibido y será sancionado por la ley. Si you have received this message, you have received it in error. Please inform the person authorized to have information in this message and delete this message. If you are not the intended recipient, you should not disseminate, distribute or act on the information. If you have received this message in error, you should not disseminate, distribute or act on the information.

<https://correo.quito.gob.ec/owa/ViewMail.aspx?Mailbox=fernando.pavon@secretaria.gob.ec&MailID=AMNAAJGZM4ZFMWUQyMhYVdVZDZlRi9WZWYNTUM0Ri9hNjA4OAA4AAAAAABPRKSHCGU7MFGP2BAG8BvE07W5tW5657...> 5/1

Los valores AIVA contenido en la presente base de datos corresponden a los del bienio 2022 - 2023, mismos que fueron aprobados en diciembre del 2021 mediante ordenanza metropolitana No. 027-2021

In [3]:

```
df = pd.read_excel('BDD PUOS PUGS IRCu Test PC_23_03_2022.xlsx')
df.head(3)
```

Out[3]:

	Predio	ArTerrPredio	ArConstruccion	ValConstruccion	AdmZonal	Parroquia	CLASIF_SUE
0	5028217	39917.35	141.00	13874.40	EUGENIO_ESPEJO	Inaquito	Urbano Residencial_urbano_de_Baja_Der
1	3605458	19.63	125.38	89242.53	EUGENIO_ESPEJO	Inaquito	Urbano
2	3605430	13.04	63.26	65943.42	EUGENIO_ESPEJO	Inaquito	Urbano



In [4]:

```
# Variables que contiene la Base de datos para el cálculo del IRcv de PUOS a PUGS
```

```
df.columns
```

Out[4]:

```
Index(['Predio', 'ArTerrPredio', 'ArConstruccion', 'ValConstruccion',  

       'AdmZonal', 'Parroquia', 'CLASIF_SUE', 'LEYENDA', 'USO_VIGENT',  

       'CLASIFICAC', 'Equivalenc', 'COD_DESC', 'ACTIVIDADE', 'CANTIDAD',  

       'COD_DESC2', 'PROHIBIDO', 'CANTIDAD_1', 'Clasificacion_del_suelo',  

       'cambio', 'IR', 'AivaValor', 'Equiv_norma'],  

      dtype='object')
```

### 3. Cálculo del valor promedio del AIVA por uso del suelo según el PUGS

En este proceso se calcula el AIVA promedio para cada uso de suelo determinado en el PUGS, por Administración Zonal y desagregado según la clasificación del suelo (Urbano y Rural).

La variable "LEYENDA" contiene como atributos los usos del suelo del PUGS, mientras que la variable "AivaValor" hace referencia al AIVA promedio calculado para los usos del suelo del PUGS

In [5]:

```
dfp = df.pivot_table(index=['AdmZonal', 'CLASIF_SUE', 'LEYENDA'], values='AivaValor', aggfunc='mean')  
dfp
```

Out[5]:

AdmZonal	CLASIF_SUE	LEYENDA	AivaValor
CALDERON	Rural	Equipamiento_(E)	0.000000
		Proteccion_Ecologica_(PE)	3.240741
		Recurso_Natural_No_Renovable_(RNNR)	0.000000
		Recurso_Natural_Renovable_(RNR_2)	0.000000
		Residencial_Rural_(RR)	0.077922
...	...	...	...
TUMBACO	Urbano	Residencial_urbano_de_Baja_Densidad_(RUB_2)	160.118225
		Residencial_urbano_de_Baja_Densidad_(RUB_3)	174.260495
		Residencial_urbano_de_Media_Densidad_(RUM_2)	167.064018
		Residencial_urbano_de_Media_Densidad_(RUM_3)	167.284850
		Residencial_urbano_de_Media_Densidad_(RUM_4)	247.221833

155 rows x 4 columns

#### 3.1. Guardar base de datos de las AIVA promedio calculado

Se crea una base de datos en formato Excel, el mismo que es guardado para su posterior cruce con las AIVA promedio de los Usos determinados en el PUOS

In [6]:

```
dfp.to_excel('Ejemplo pivote.xlsx')
```

#### 3.2. Importar base de datos de las AIVA promedio calculado

Se importa la base de datos de las AIVA promedio calculado (por usos PUGS), para sobre esta realizar los ajustes de formato

In [7]:

```
df1 = pd.read_excel('Ejemplo pivote.xlsx')
df1
```

Out[7]:

	AdmZonal	CLASIF_SUE	LEYENDA	AivaValor
0	CALDERON	Rural	Equipamiento_(E)	0.000000
1	NaN	NaN	Proteccion_Ecologica_(PE)	3.240741
2	NaN	NaN	Recurso_Natural_No_Renovable_(RNNR)	0.000000
3	NaN	NaN	Recurso_Natural_Renovable_(RNR_2)	0.000000
4	NaN	NaN	Residencial_Rural_(RR)	0.077922
...	..	...	..	..
150	NaN	NaN	Residencial_urbano_de_Baja_Densidad_(RUB_2)	160.116220
151	NaN	NaN	Residencial_urbano_de_Baja_Densidad_(RUB_3)	174.260485
152	NaN	NaN	Residencial_urbano_de_Media_Densidad_(RUM_2)	167.064018
153	NaN	NaN	Residencial_urbano_de_Media_Densidad_(RUM_3)	167.294880
154	NaN	NaN	Residencial_urbano_de_Media_Densidad_(RUM_4)	247.221633

155 rows x 4 columns

Código para rellenar los atributos de la base de datos de las AIVA promedio calculado (por usos PUOS)

In [8]:

```
df1['AdmZonal'] = df1['AdmZonal'].ffill()
df1['CLASIF_SUE'] = df1['CLASIF_SUE'].ffill()
df1.head(20)
```

Out[8]:

	AdmZonal	CLASIF_SUE	LEYENDA	AivaValor
0	CALDERON	Rural	Equipamiento_(E)	0.000000
1	CALDERON	Rural	Proteccion_Ecologica_(PE)	3.240741
2	CALDERON	Rural	Recurso_Natural_No_Renovable_(RNNR)	0.000000
3	CALDERON	Rural	Recurso_Natural_Renovable_(RNR_2)	0.000000
4	CALDERON	Rural	Residencial_Rural_(RR)	0.077922
5	CALDERON	Rural	Residencial_Rural_Restringido_(RRR)	0.000000
6	CALDERON	Rural	Suelo_de_Reserva_(SR)	4.418162
7	CALDERON	Urbano	Comercios_y_Servicios_Especializados_(CSE)	111.844575
8	CALDERON	Urbano	Equipamiento_(E)	165.539912
9	CALDERON	Urbano	Mediano_Impacto_(MI)	121.164574
10	CALDERON	Urbano	Múltiple_(M)	113.494185
11	CALDERON	Urbano	Proteccion_Ecologica_(PE)	58.144000
12	CALDERON	Urbano	Proteccion_Urbana_Patrimonial_(PUP)	155.841837
13	CALDERON	Urbano	Residencial_urbano_de_Baja_Densidad_(RUB_1)	77.288045
14	CALDERON	Urbano	Residencial_urbano_de_Baja_Densidad_(RUB_2)	79.447908
15	CALDERON	Urbano	Residencial_urbano_de_Media_Densidad_(RUM_2)	92.420498
16	CALDERON	Urbano	Residencial_urbano_de_Media_Densidad_(RUM_3)	110.513447
17	CALDERON	Urbano	Residencial_urbano_de_Media_Densidad_(RUM_4)	97.617234
18	CENTRO_HISTORICO	Rural	Equipamiento_(E)	2.642857
19	CENTRO_HISTORICO	Rural	Proteccion_Ecologica_(PE)	3.816046

#### 4. Cálculo del valor promedio del AIVA por uso del suelo según el PUOS

En este proceso se calcula el AIVA promedio para cada uso de suelo determinado en el PUOS, por Administración Zonal y desagregado según la clasificación del suelo (Urbano y Rural)



#### 4.1. Creación de una variable tipo "ID"

Sobre la base de datos importada en el punto número 2 de este documento, se crea una variable tipo "ID" el mismo que es resultado de concatenar el uso de suelo del PUOS con la clasificación del suelo correspondiente. Este proceso permitirá posteriormente obtener en una sola variable el AIVA promedio para cada usos del suelo del PUOS según la clasificación del suelo.

La variable "USO\_VIGENT" contiene los atributos del uso del suelo del PUOS

In [9]:

```
df['USO_PUGS_CLASIF'] = df['USO_VIGENT'] + "_" + df['CLASIFICAC']
df.head(3)
```

Out[9]:

	Predio	ArTerPredio	ArConstruccion	ValConstruccion	AdmZonal	Parroquia	CLASIF_SUE
0	5028217	38917.35	141.00	13874.40	EUGENIO_ESPEJO	Inequito	Urbano Residencial_urbano_de_Baja_Der
1	3668468	19.63	125.38	89242.53	EUGENIO_ESPEJO	Inequito	Urbano
2	3688430	13.04	83.26	66943.42	EUGENIO_ESPEJO	Inequito	Urbano

3 rows x 7 columns

### 5. Cálculo del valor promedio del AIVA por uso del suelo según el PUOS

En este proceso se calcula el AIVA promedio para cada uso de suelo determinado en el PUOS, por Administración Zonal y desagregado según la clasificación del suelo (Urbano y Rural, considerando el proceso del punto 4.1. del presente documento)

In [10]:

```
dfp2 = df.pivot_table(index=['AdmZonal'], columns=['USO_PUGS_CLASIF'], values='AivaValor', aggfunc='mean')
dfp2
```

Out[10]:

USO_PUGS_CLASIF	Agricola_Resid_(AR)_Rural	Agricola_Resid_(AR)_Urbano	Area_promocion_(Z)_Rural	Area_promocion_(Z)_Urbano
<b>AdmZonal</b>				
GALDERON	0.619535	12.053651	NaN	89.422362
CENTRO_HISTORICO	33.913943	60.678095	NaN	158.337348
ELOY_ALFARO	0.113924	6.265998	NaN	NaN
EUGENIO_ESPEJO	20.412428	76.387347	0.00000	561.500000
LA_DELICIA	19.204857	34.578874	46.00000	86.161513
LOS_CHILLOS	10.414925	38.819425	0.00000	NaN
QUITUMBE	43.966667	29.344628	2.22440	140.872022
TUMBACO	16.179842	52.037225	19.87500	NaN

8 rows x 5 columns

#### 5.1. Guardar base de datos de las AIVA promedio calculado

Se crea una base de datos en formato Excel, el mismo que es guardado para su posterior cruce con las AIVA promedio de los Usos determinados en el PUOS

In [11]:

```
dfp2.to_excel('Ejemplo_pivote_puos.xlsx')
```

## 5.2. Importar base de datos de las AIVA promedio calculado

Se importa la base de datos de las AIVA promedio calculado (por usos PUOS)

In [12]:

```
dfp3 = pd.read_excel('Ejemplo pivote puos.xlsx')
dfp3
```

Out[12]:

	AdmZonal	Agricola_Resid_(AR)_Rural	Agricola_Resid_(AR)_Urbano	Area_promocion_(Z)_Rural	Area_promocion_(Z)_Urbano
0	CALDERON	0.619539	12.053691	NaN	89.42238
1	CENTRO_HISTORICO	33.913043	60.678026	NaN	169.33739
2	ELOY_ALFARO	0.113824	8.285308	NaN	NaN
3	EUGENIO_ESPEJO	20.412429	78.387347	0.00000	561.50000
4	LA_DELICIA	19.294857	24.576874	46.00000	95.16150
5	LOS_CHILLOS	10.414925	38.810425	0.00000	NaN
6	QUITUMBE	43.166667	29.344828	2.22449	140.97200
7	TUMBACO	15.179642	52.037225	15.87500	NaN

8 rows x 6 columns

## 6. Transformar base de datos del AIVA promedio de usos del suelo PUOS

En este proceso la base de datos de las AIVA promedio calculado (PUOS) se transforma de formato matriz a formato plano en el que todos los usos del suelo PUOS que aparecen como columnas en el punto 5.2. del presente documento, se convierten en filas con su valor AIVA promedio.

La variable "Mean" hace referencia al AIVA promedio calculado para los usos del suelo del PUOS

In [13]:

```
dfp3 = pd.melt(dfp3, id_vars=['AdmZonal'], var_name='USO_PUGS_CLASIF', value_name='Mean')
dfp3
```

Out[13]:

	AdmZonal	USO_PUGS_CLASIF	Mean
0	CALDERON	Agricola_Resid_(AR)_Rural	0.619539
1	CENTRO_HISTORICO	Agricola_Resid_(AR)_Rural	33.913043
2	ELOY_ALFARO	Agricola_Resid_(AR)_Rural	0.113824
3	EUGENIO_ESPEJO	Agricola_Resid_(AR)_Rural	20.412429
4	LA_DELICIA	Agricola_Resid_(AR)_Rural	19.294857
...	...	...	...
259	EUGENIO_ESPEJO	Resid_Urbano_3_(RU3)_Urbano	705.258198
260	LA_DELICIA	Resid_Urbano_3_(RU3)_Urbano	122.468891
261	LOS_CHILLOS	Resid_Urbano_3_(RU3)_Urbano	90.166551
262	QUITUMBE	Resid_Urbano_3_(RU3)_Urbano	129.687834
263	TUMBACO	Resid_Urbano_3_(RU3)_Urbano	179.660269

264 rows x 4 columns

## 7. Consolidar base de datos de AIVA promedio PUGS y PUOS

En este proceso se consolida en una sola base de datos el AIVA promedio PUGS calculado (con formato ajustado) y el AIVA promedio PUOS calculado. Al disponer el AIVA promedio (calculado) de los usos del suelo PUGS (AIVA promedio ==> "AivaValor") y del AIVA promedio (calculado) de los usos del suelo PUOS (AIVA promedio ==> "Mean"), se puede iniciar el proceso de cálculo el Índice de Revalorización por cambio de uso de suelo de PUOS (uso de partida) a uso de suelo del PUGS (uso de llegada), como una división del aiva promedio de llegada para el AIVA promedio de partida. A este cociente posteriormente se le aplican unos cálculos (condicionados) adicionales para la obtención del IRcu final.

In [14]:

```
inner = pd.merge(df1, dfp3, on='AdmZonal')
inner
```

Out[14]:

	AdmZonal	CLASIF_SUE	LEYENDA	AivaValor	USO_PUGS_CLASIF	Mean
0	CALDERON	Rural	Equipamiento_(E)	0.000000	Agricola_Resid_(AR)_Rural	0.619530
1	CALDERON	Rural	Equipamiento_(E)	0.000000	Agricola_Resid_(AR)_Urbano	12.053691
2	CALDERON	Rural	Equipamiento_(E)	0.000000	Area_promocion_(Z)_Rural	NaN
3	CALDERON	Rural	Equipamiento_(E)	0.000000	Area_promocion_(Z)_Urbano	89.422362
4	CALDERON	Rural	Equipamiento_(E)	0.000000	Equipamiento_(E)_Rural	0.000000
...	...	...	...	...	...	...
5110	TUMBACO	Urbano	Residencial_urbano_de_Media_Densidad_(RUM_4)	247.221633	Resid_Urbano_1_(RU1)_Urbano	170.156739
5111	TUMBACO	Urbano	Residencial_urbano_de_Media_Densidad_(RUM_4)	247.221633	Resid_Urbano_2_(RU2)_Rural	26.742604
5112	TUMBACO	Urbano	Residencial_urbano_de_Media_Densidad_(RUM_4)	247.221633	Resid_Urbano_2_(RU2)_Urbano	191.079154
5113	TUMBACO	Urbano	Residencial_urbano_de_Media_Densidad_(RUM_4)	247.221633	Resid_Urbano_3_(RU3)_Rural	38.000000
5114	TUMBACO	Urbano	Residencial_urbano_de_Media_Densidad_(RUM_4)	247.221633	Resid_Urbano_3_(RU3)_Urbano	179.560259

5115 rows x 6 columns

## 8. Guardar base de datos consolidada de las AIVA promedio calculado (PUGS y PUOS)

Se crea una base de datos en formato Excel, el mismo que es guardado para a partir de éste calcular el índice de revalorización del suelo por cambio de uso de PUOS a PUGS. Como se mencionó en el punto 7. del presente documento, al disponer el AIVA promedio (calculado) de los usos del suelo PUGS (AIVA promedio ==> "AivaValor") y del AIVA promedio (calculado) de los usos del suelo PUOS (AIVA promedio ==> "Mean"), se puede calcular el Índice de Revalorización (IRcu) por cambio de uso de suelo de PUOS (uso de partida) a uso de suelo del PUGS (uso de llegada), considerando como primer paso una división del AIVA promedio de llegada para el AIVA promedio de partida.

El resultado o cociente nos muestra si el cambio de usos de suelo revaloriza o no el suelo, según cada caso. En este sentido, aquellos cocientes menores o iguales a 1, muestran que no hay revalorización del suelo; por el contrario aquellos cocientes mayores a 1 muestran una revalorización del suelo. Finalmente, para determinar el nivel de revalorización del suelo por cambio de uso de suelo de PUOS a PUGS, a aquellos cocientes mayores que 1, se les resta el valor de uno (1) con el fin de obtener el valor exacto en que se revaloriza el suelo, este dato es en definitiva el IRcu.

In [15]:

```
inner.to_excel('BDD AZ AIVA promedio USO PUOS PUGS.xlsx')
```

## 9. Cálculo del Cociente

En este proceso, con la base de datos del punto 8 del presente documento, se calcula el cociente como AivaValor/Mean. Es decir, se calcula el cociente como el AIVA promedio de llegada (PUGS) dividido para el AIVA promedio de partida (PUOS).

### 9.1. Importar la base de datos del punto 8 del presente documento

In [18]:

```
df4 = pd.read_excel('BDD AZ AIVA promedio USO PUOS PUGS.xlsx')
df4.head()
```

Out[18]:

Unnamed: 0	AdmZonal	CLASIF_SUE	LEYENDA	AivaValor	USO_PUGS_CLASIF	Mean	
0	0	CALDERON	Rural	Equipamiento_(E)	0.0	Agricola_Resid_(AR)_Rural	0.619530
1	1	CALDERON	Rural	Equipamiento_(E)	0.0	Agricola_Resid_(AR)_Urbano	12.053691
2	2	CALDERON	Rural	Equipamiento_(E)	0.0	Area_promocion_(Z)_Rural	NaN
3	3	CALDERON	Rural	Equipamiento_(E)	0.0	Area_promocion_(Z)_Urbano	89.422362
4	4	CALDERON	Rural	Equipamiento_(E)	0.0	Equipamiento_(E)_Rural	0.000000

### 9.2. Calcular el cociente

In [21]:

```
df4['Cociente'] = df4['AivaValor'] / df4['Mean']
df4.tail(10)
```

Out[21]:

Unnamed: 0	AdmZonal	CLASIF_SUE	LEYENDA	AivaValor	USO_PUGS_CLASIF
5105	5105	TUMBACO	Urbano Residencial_urbano_de_Media_Densidad_(RUM_4)	247.221633	Resid_Rural_1_(RR1)_Urbano
5106	5106	TUMBACO	Urbano Residencial_urbano_de_Media_Densidad_(RUM_4)	247.221633	Resid_Rural_2_(RR2)_Rural
5107	5107	TUMBACO	Urbano Residencial_urbano_de_Media_Densidad_(RUM_4)	247.221633	Resid_Urbano_1A_(RU1A)_Urbano
5108	5108	TUMBACO	Urbano Residencial_urbano_de_Media_Densidad_(RUM_4)	247.221633	Resid_Urbano_1QT_(RU1QT)_Urbano
5109	5109	TUMBACO	Urbano Residencial_urbano_de_Media_Densidad_(RUM_4)	247.221633	Resid_Urbano_1_(RU1)_Rural
5110	5110	TUMBACO	Urbano Residencial_urbano_de_Media_Densidad_(RUM_4)	247.221633	Resid_Urbano_1_(RU1)_Urbano
5111	5111	TUMBACO	Urbano Residencial_urbano_de_Media_Densidad_(RUM_4)	247.221633	Resid_Urbano_2_(RU2)_Rural
5112	5112	TUMBACO	Urbano Residencial_urbano_de_Media_Densidad_(RUM_4)	247.221633	Resid_Urbano_2_(RU2)_Urbano
5113	5113	TUMBACO	Urbano Residencial_urbano_de_Media_Densidad_(RUM_4)	247.221633	Resid_Urbano_3_(RU3)_Rural
5114	5114	TUMBACO	Urbano Residencial_urbano_de_Media_Densidad_(RUM_4)	247.221633	Resid_Urbano_3_(RU3)_Urbano

### 9.3. Guardar la base de datos con el cociente calculado

In [22]:

```
df4.to_excel('BDD Cociente AIVA promedio PU05 PUG5.xlsx')
```

## 10. Cálculo del IRcu

En este proceso con la base de datos que contiene el cociente calculado, se realiza el cálculo del IRcu siguiendo los procedimientos:

1. Se introduce una condicionante:

a) Si el cociente calculado es menor o igual a 1, entonces IRcu será igual a cero (0). Esta condicionante nos dice que si el cociente menor o igual a 1, el AIVA promedio de llegada (PUGS) es menor o igual que el AIVA promedio de partida (POUS)

b) Si el cociente calculado es mayor a 1, entonces IRcu será igual al cociente menos uno (1) ==> [Cociente - 1] = IRcu. Esta condicionante nos dice que si el cociente es mayor a uno (1), el AIVA promedio de llegada (PUGS) es mayor que el AIVA promedio de partida (POUS)

1. Se introduce una variable que contiene los atributos: Equivalencia\_R, Equivalencia/ y Sin Equivalencia. Estos atributos permiten determinar el IRcu promedio para los usos especiales considerados como equivalentes en Ordenanza PMDOT-PUGS No.001-2021, misma que en su Disposición General Décimo Tercera, manifieste "Todo instrumento emitido con anterioridad a la vigencia del PUGS que establezca asignaciones sobre usos de suelo y edificabilidad, será homologado a las denominaciones de uso de suelo y revistas en el Plan de Uso y Gestión del Suelo. (...)\_"

### 10.1. Importar la base de datos que contiene el IRcu

Esta base de datos contiene la información descrita en el punto 10 del presente documento

In [38]:

```
df5 = pd.read_excel('BDD Cociente AIVA promedio PU05 PUG5 Equiv.xlsx')
df5.tail()
```

Out[38]:

CLASIF_SUE	LEYENDA	AivaValor	USO_PUGS_CLASIF	Mean	Cociente
5110	Urbano Residencial_urbano_de_Media_Densidad_(RUM_4)	247.221633	Resid_Urbano_1_(RU1)_Urbano	170.166739	1.452905
5111	Urbano Residencial_urbano_de_Media_Densidad_(RUM_4)	247.221633	Resid_Urbano_2_(RU2)_Rural	26.742604	9.244686
5112	Urbano Residencial_urbano_de_Media_Densidad_(RUM_4)	247.221633	Resid_Urbano_2_(RU2)_Urbano	191.079154	1.293616
5113	Urbano Residencial_urbano_de_Media_Densidad_(RUM_4)	247.221633	Resid_Urbano_3_(RU3)_Rural	36.000000	6.868322
5114	Urbano Residencial_urbano_de_Media_Densidad_(RUM_4)	247.221633	Resid_Urbano_3_(RU3)_Urbano	179.960299	1.376617



In [31]:

```
df5.columns
```

Out[31]:

```
Index(['CLASIF_SUE', 'LEYENDA', 'AivaValor', 'USO_PUGS_CLASIF', 'Mean',  
      'Cociente', 'IRcu', 'Equiv_PUOS_PUGS'],  
      dtype='object')
```

## 10.2. Calcular el IRcu promedio para los usos equivalentes - Ordenanza PMDOT-PUGS No.001-2021

In [32]:

```
df6 = df5.groupby(['Equiv_PUOS_PUGS']).agg({'IRcu': 'mean'})  
df6
```

Out[32]:

	IRcu
Equiv_PUOS_PUGS	
EQUIVALENCIA_I	1.180256
EQUIVALENCIA_R	0.201773
SIN EQUIVALENCIA	102.508949

## NOTA ADICIONAL:

Todos aquellos usos que no sean equivalentes (SIN EQUIVALENCIA) según la Disposición Décimo Tercera de la Ordenanza PMDOT-PUGS No.001-2021, tendrán su propio IRcu según tipo de cambio de uso, Administración Zonal y Clasificación del suelo



**ANEXO 7: SERIE HISTÓRICA DE PRECIOS DE VENTA POR METRO CUADRADO DE VIVIENDAS NUEVAS Y USADAS EN LA CIUDAD DE QUITO**

Mes/año	Valle Tumbaco	Centro Norte	Norte de Quito	Valle los Chillos	Sur de Quito	Centro Colonial
sep-20	1387	1291	1001	899	736	645
ago-20	1.363	1.297	1.000	800	757	613
jul-20	1.397	1.275	984	789	767	623
jun-20	1.394	1.337	991	827	684	597
may-20	1.392	1.337	914	881	665	607
abr-20	1.417	1.264	977	794	647	675
ene-2020 (todos)	1.431	1.281	983	1.033		1.257
Ene-2020 < 5 años	1.555	1.490	1.053	815	878	1.424
dic-2019 (todos)	1.442	1.368	984	851	715	709
dic-2019 < 5 años	1.563	1.580	1.072	794	824	800
Nov-2019 < 5 años	1.587	1.609	1.073	869	795	761
Oct-2019 (todos)	1.395	1.380	978	891	698	686
Oct-2019 < 5 años	1.558	1.610	1.067	874	775	738
Sep-2019 (todos)	1.436	1.366	990	853	699	707
Sep-2019 < 5 años	1.486	1.603	1.069	839	876	1.280
<b>Promedio</b>	<b>1.453,53</b>	<b>1.405,87</b>	<b>1.009,07</b>	<b>853,93</b>	<b>751,14</b>	<b>808,13</b>
						<b>1.050,27</b>

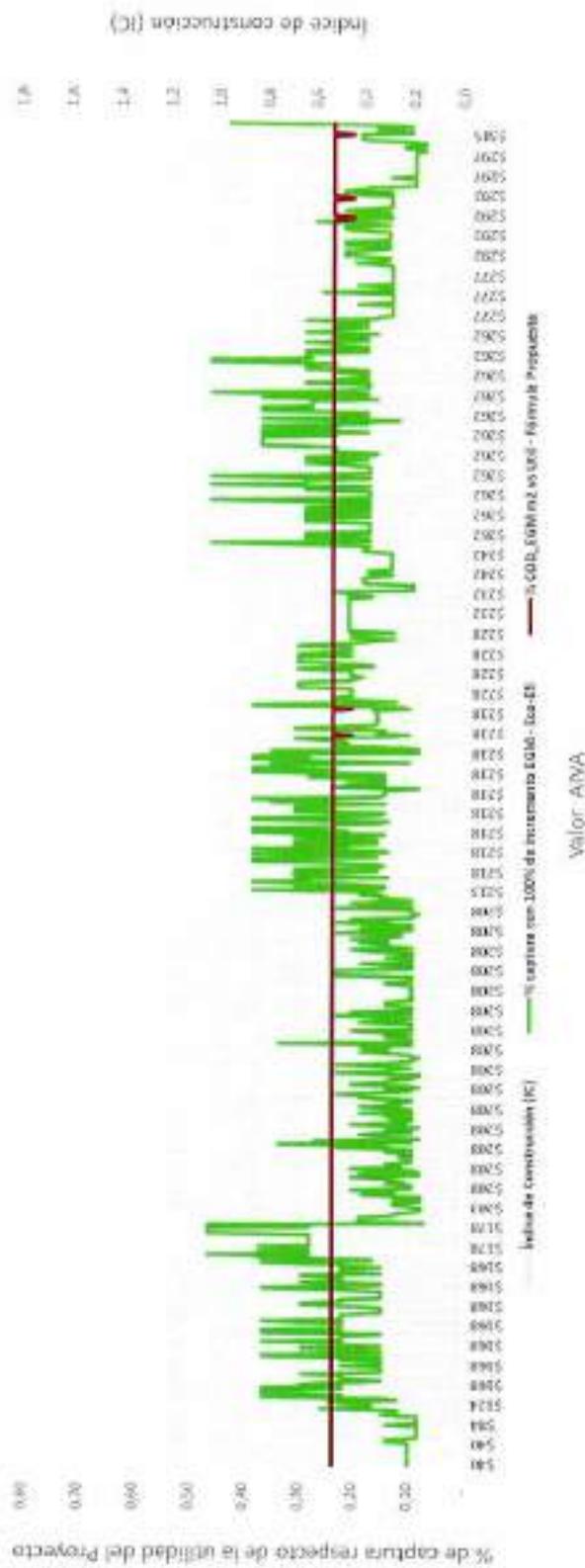
Fuente: Properati, <https://blog.properati.com.ec/>

Elaboración: STHV, 2020

**ANEXO 8: SIMULACIÓN DE LA FÓRMULA PROPUESTA A NIVEL DE ADMINISTRACIÓN ZONAL CON UN ALFA HIPOTÉTICO DEL 10%.**



**Resultado de la simulación de la fórmula propuesta - Administración La Delicia (Esenario 1):**

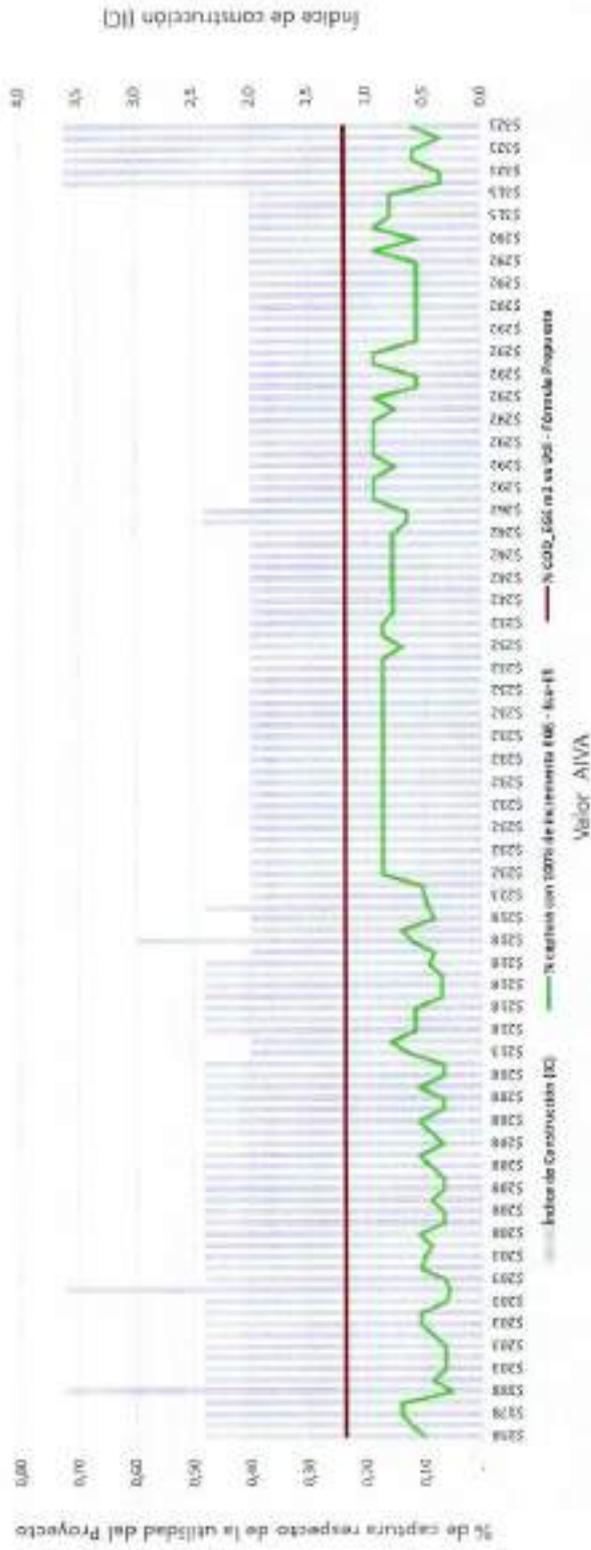


Fuente: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda  
 Elaboración: STHV, 2021

**ANEXO 8: SIMULACIÓN DE LA FÓRMULA PROPUESTA A NIVEL DE ADMINISTRACIÓN ZONAL CON UN ALFA HIPOTÉTICO DEL 10%.**



**Resultado de la simulación de la fórmula propuesta - Administración La Delicia (Esenario 2):**



Fuente: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda  
Elaboración: STHV, 2021

**ANEXO 8: SIMULACIÓN DE LA FÓRMULA PROPUESTA A NIVEL DE ADMINISTRACIÓN ZONAL CON UN ALFA HIPOTÉTICO DEL 10%.**



**Resultado de la simulación de la fórmula propuesta - Administración Tumbaco (Escenario 1):**

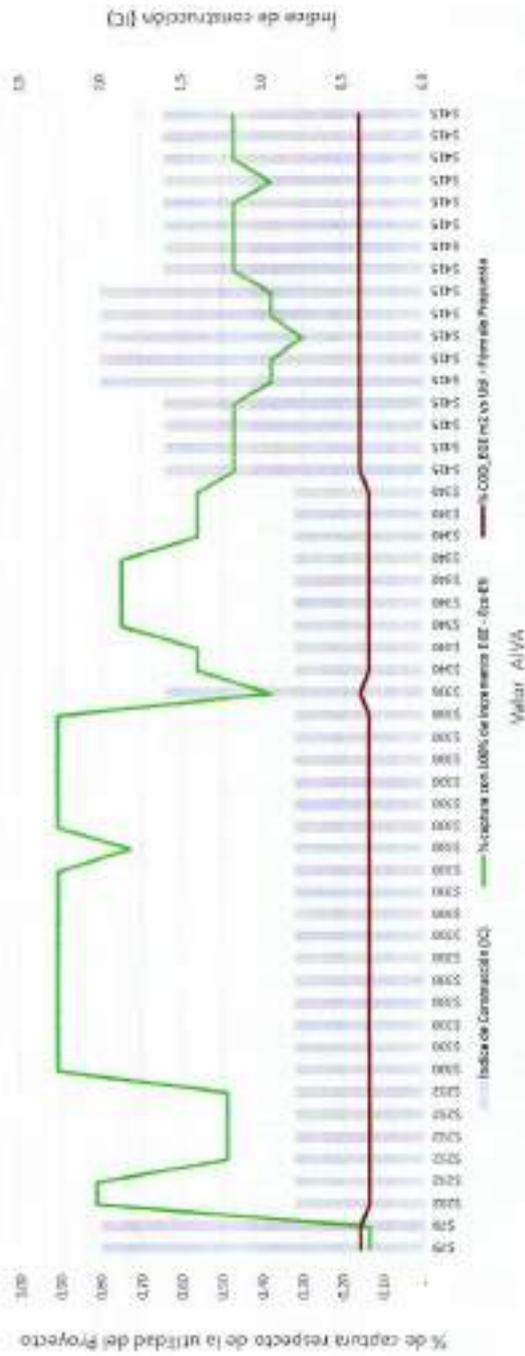


Fuente: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda  
Elaboración: STHV, 2021

**ANEXO 8: SIMULACIÓN DE LA FÓRMULA PROPUESTA A NIVEL DE ADMINISTRACIÓN ZONAL CON UN ALFA HIPOTÉTICO DEL 10%.**



**Resultado de la simulación de la fórmula propuesta - Administración Tumbaco (Escenario 2):**

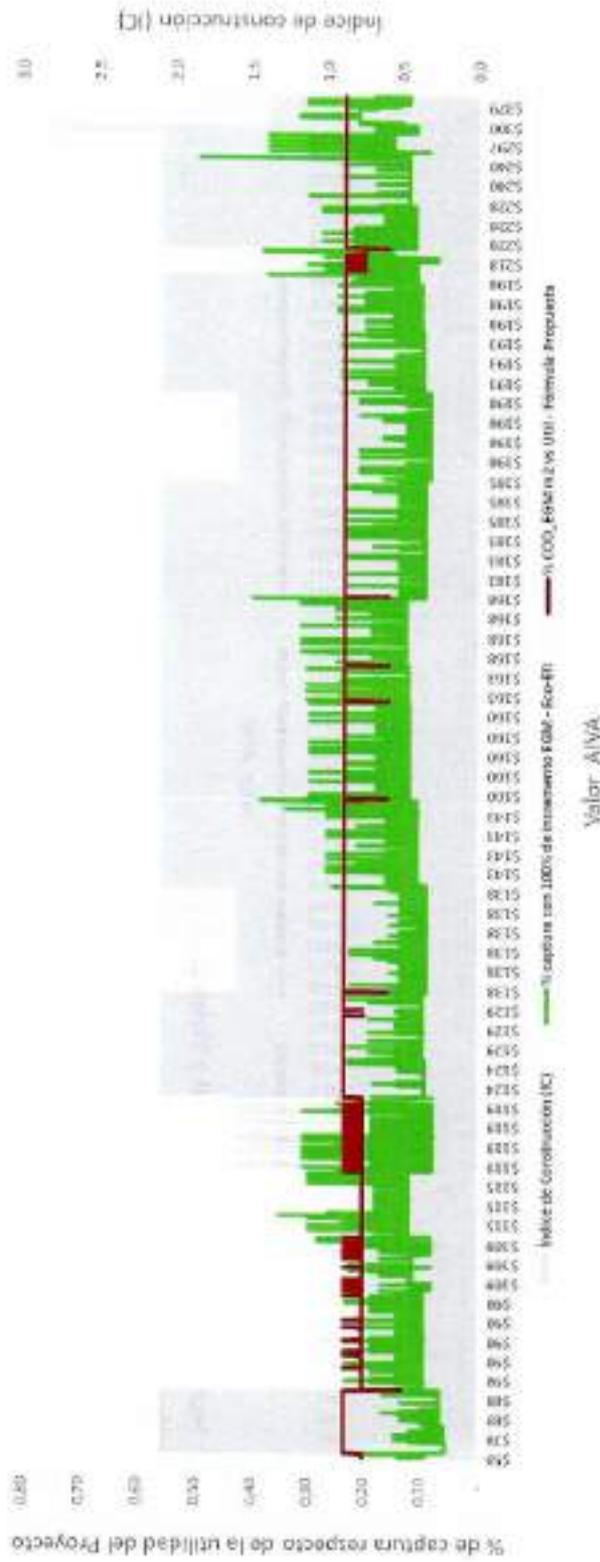


Fuente: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda  
Elaboración: STHV, 2021

**ANEXO 8: SIMULACIÓN DE LA FÓRMULA PROPUESTA A NIVEL DE ADMINISTRACIÓN ZONAL CON UN ALFA HIPOTÉTICO DEL 10%.**



**Resultado de la simulación de la fórmula propuesta - Administración Manuela Saenz (Escenario 1):**

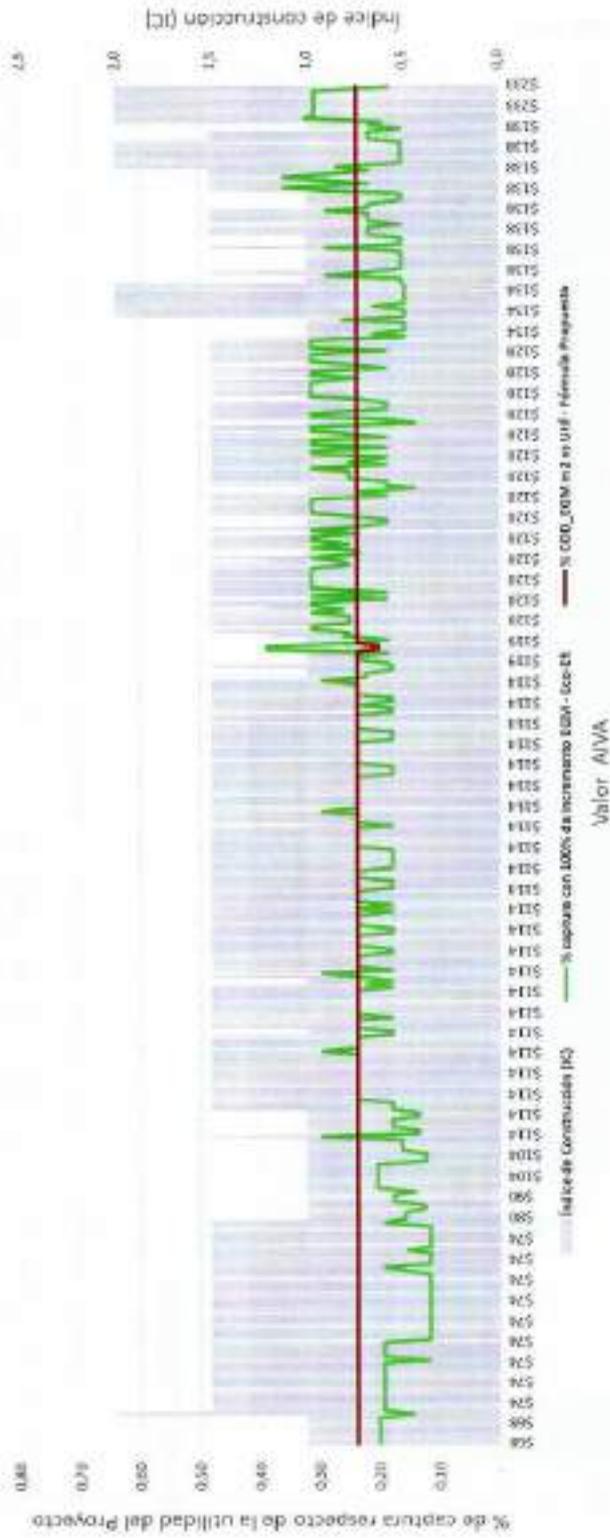


Fuente: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda  
Elaboración: STHV, 2021

## ANEXO 8: SIMULACIÓN DE LA FÓRMULA PROPUESTA A NIVEL DE ADMINISTRACIÓN ZONAL CON UN ALFA HIPOTÉTICO DEL 10%.



### Resultado de la simulación de la fórmula propuesta - Administración Los Chillos (Escenario 1):

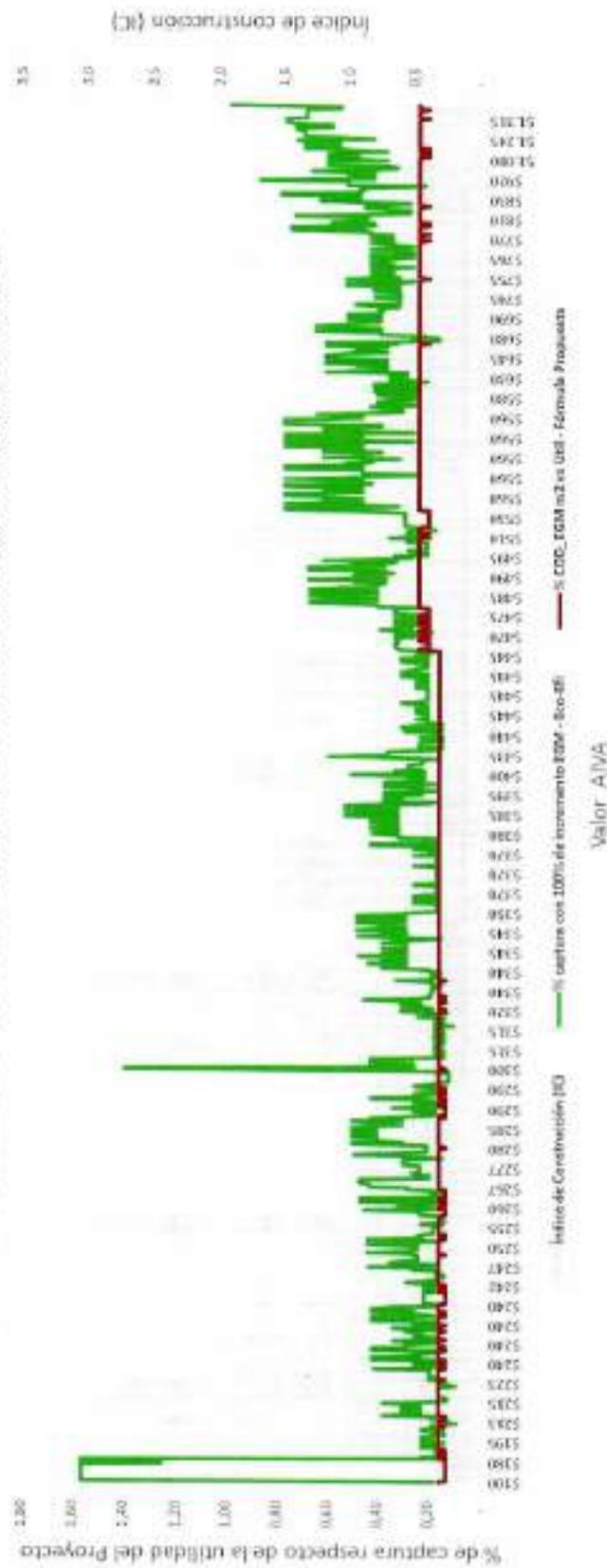


Fuente: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda  
Elaboración: STHV, 2021

**ANEXO 8: SIMULACIÓN DE LA FÓRMULA PROPUESTA A NIVEL DE ADMINISTRACIÓN ZONAL CON UN ALFA HIPOTÉTICO DEL 10%.**



**Resultado de la simulación de la fórmula propuesta - Administración Eugenio Espejo (Escenario 1):**

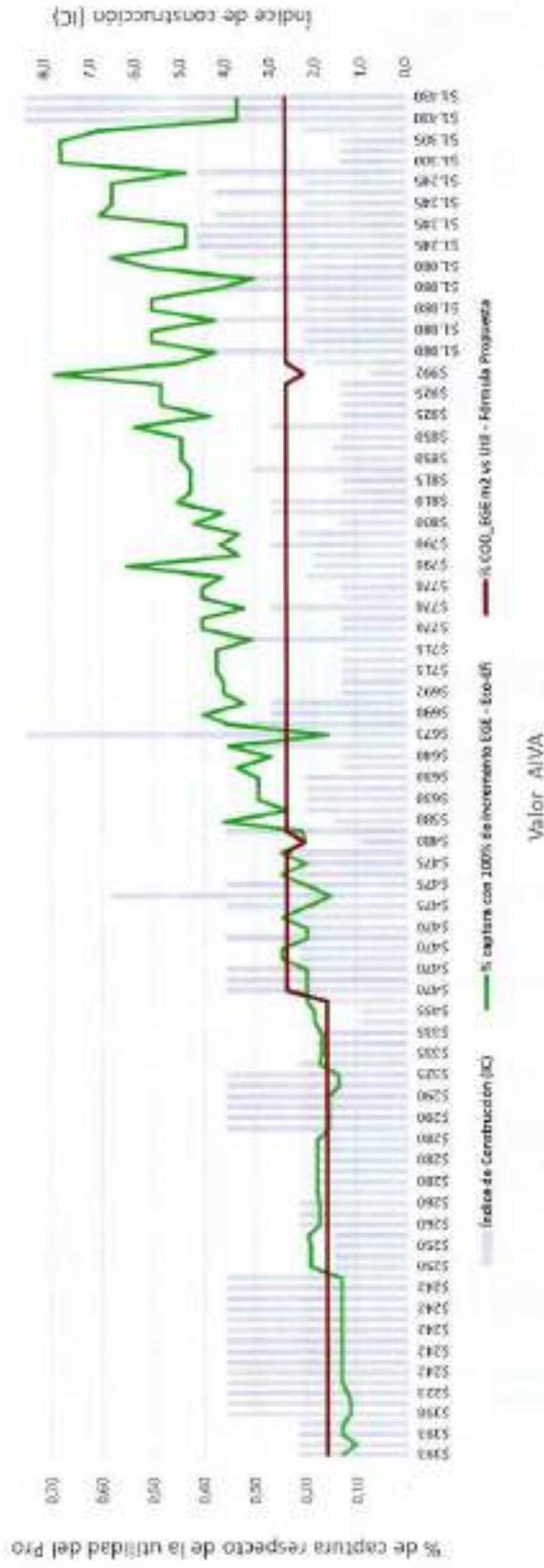


Fuente: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda  
Elaboración: STHV, 2021

**ANEXO 8: SIMULACIÓN DE LA FÓRMULA PROPUESTA A NIVEL DE ADMINISTRACIÓN ZONAL CON UN ALFA HIPOTÉTICO DEL 10%.**



**Resultado de la simulación de la fórmula propuesta - Administración Eugenio Espejo (Escenario 2):**



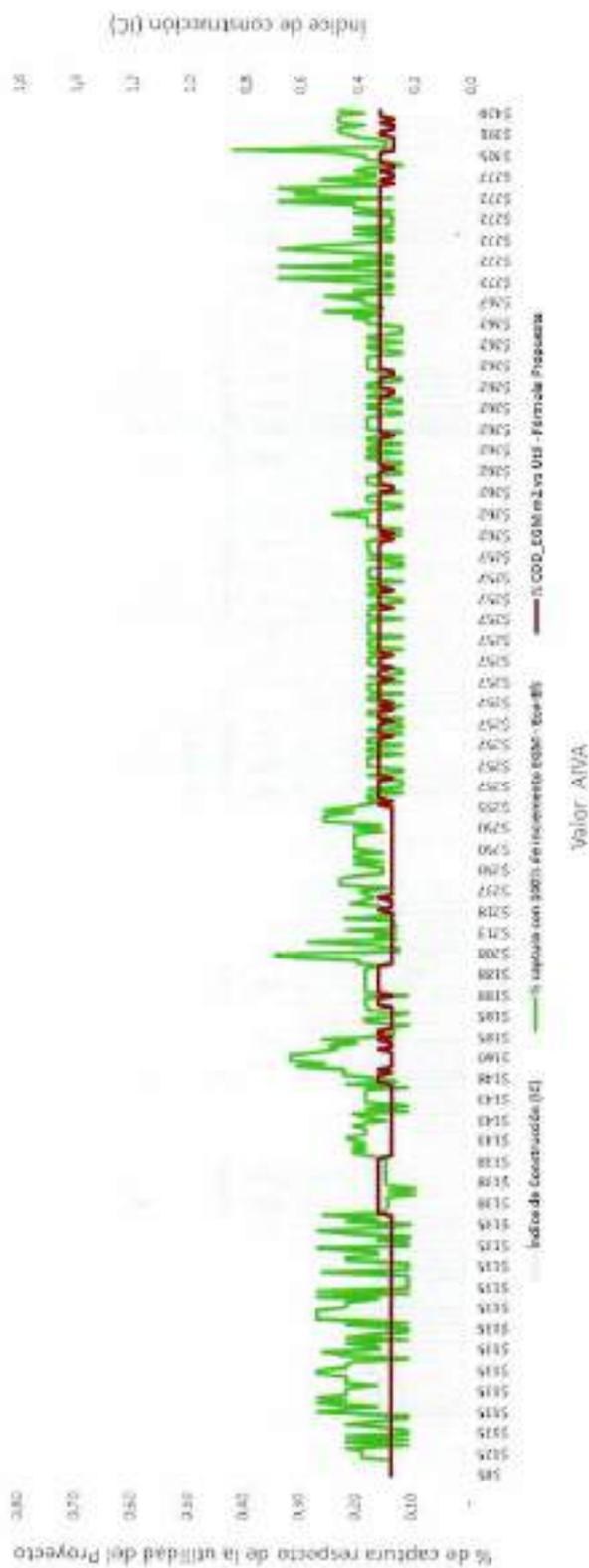
Fuente: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

Elaboración: STHV, 2021

**ANEXO 8: SIMULACIÓN DE LA FÓRMULA PROPUESTA A NIVEL DE ADMINISTRACIÓN ZONAL CON UN ALFA HIPOTÉTICO DEL 10%.**



**Resultado de la simulación de la fórmula propuesta - Administración Eloy Alfaro (Escenario 1):**



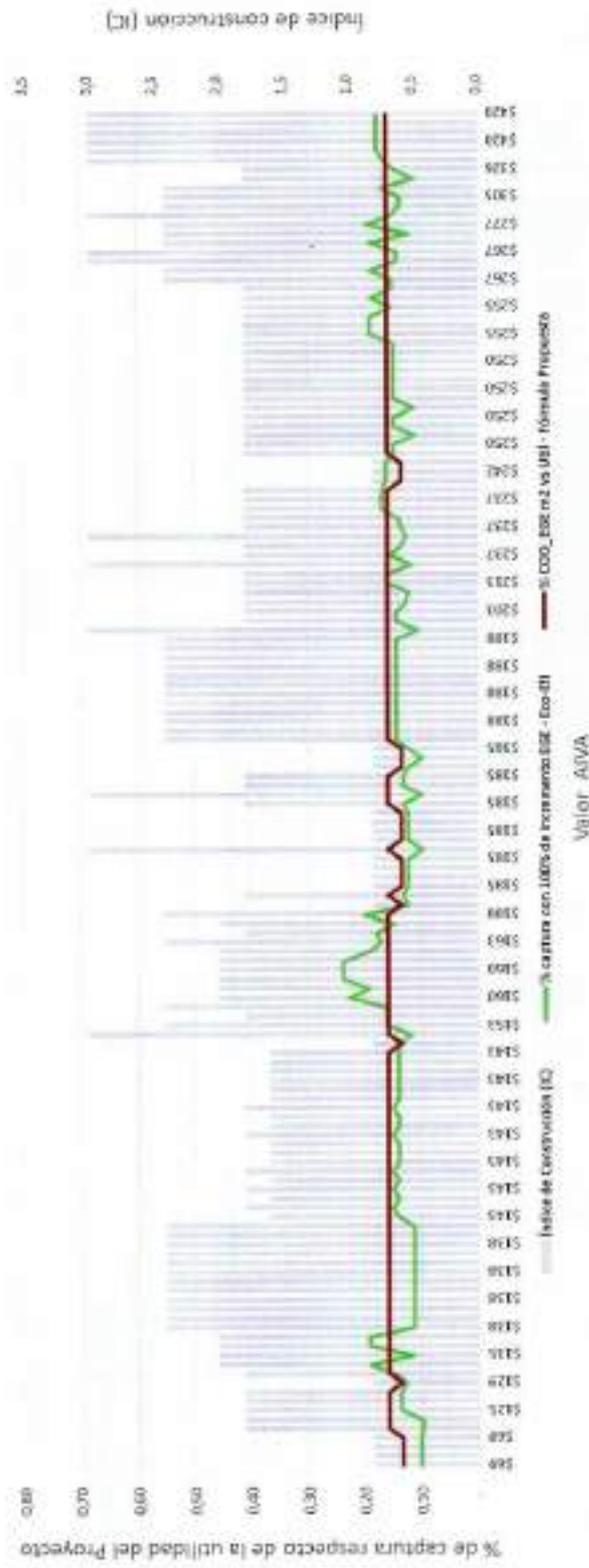
Fuente: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

Elaboración: STHV, 2021

**ANEXO 8: SIMULACIÓN DE LA FÓRMULA PROPUESTA A NIVEL DE ADMINISTRACIÓN ZONAL CON UN ALFA HIPOTÉTICO DEL 10%.**



**Resultado de la simulación de la fórmula propuesta - Administración Eloy Alfaro (Escenario 2):**



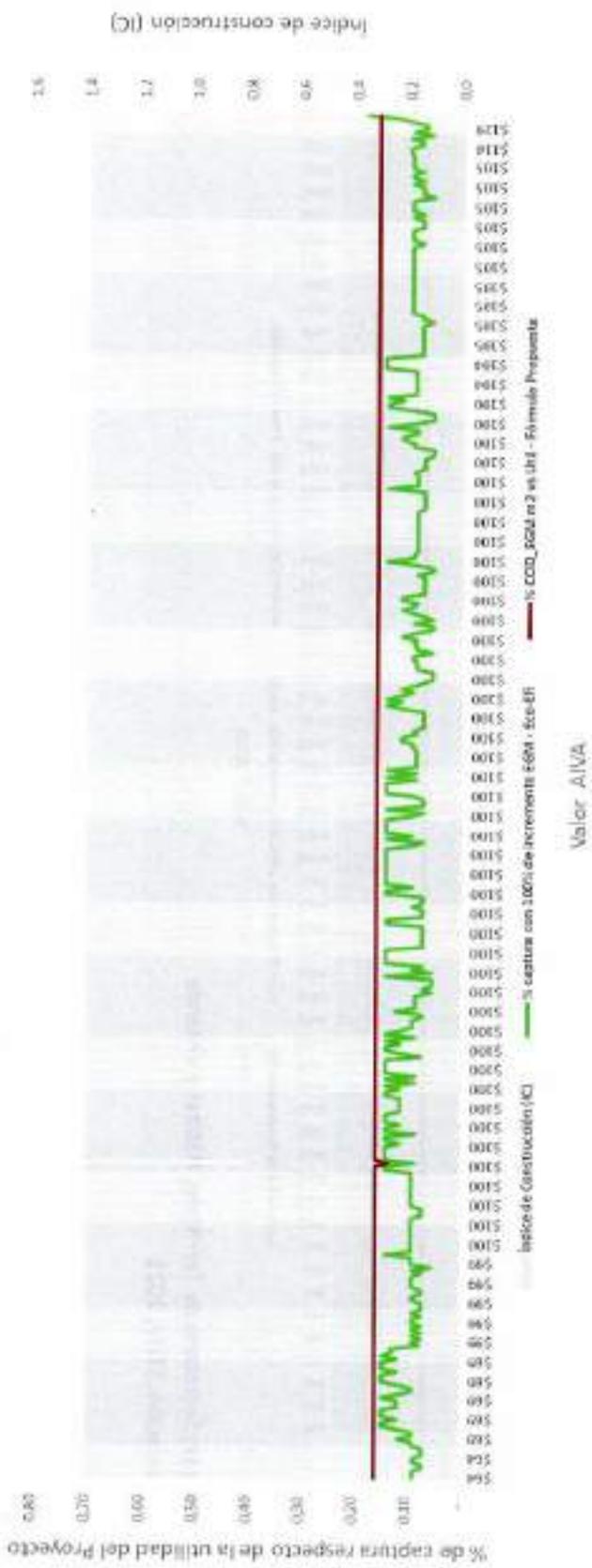
Fuente: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

Elaboración: STHV, 2021

**ANEXO 8: SIMULACIÓN DE LA FÓRMULA PROPUESTA A NIVEL DE ADMINISTRACIÓN ZONAL CON UN ALFA HIPOTÉTICO DEL 10%.**



**Resultado de la simulación de la fórmula propuesta - Administración Calderón (Escenario 1):**

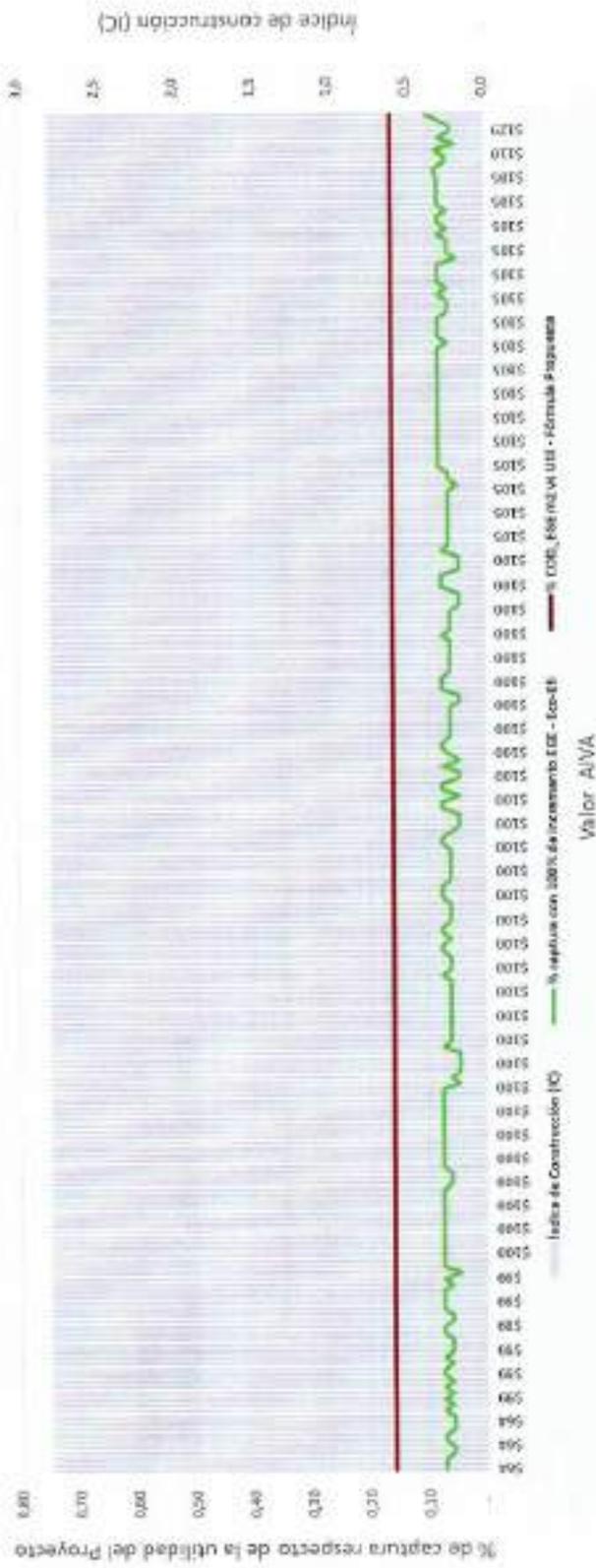


Fuente: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda  
Elaboración: STHV, 2021

**ANEXO 8: SIMULACIÓN DE LA FÓRMULA PROPUESTA A NIVEL DE ADMINISTRACIÓN ZONAL CON UN ALFA HIPOTÉTICO DEL 10%.**



**Resultado de la simulación de la fórmula propuesta - Administración Calderón (Escenario 2):**



Fuente: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda  
Elaboración: STHV, 2021

**ANEXO 8: SIMULACIÓN DE LA FÓRMULA PROPUESTA A NIVEL DE ADMINISTRACIÓN ZONAL CON UN ALFA HIPOTÉTICO DEL 10%.**



**Resultado de la simulación de la fórmula propuesta - Administración Quitumbe (Escenario 1):**

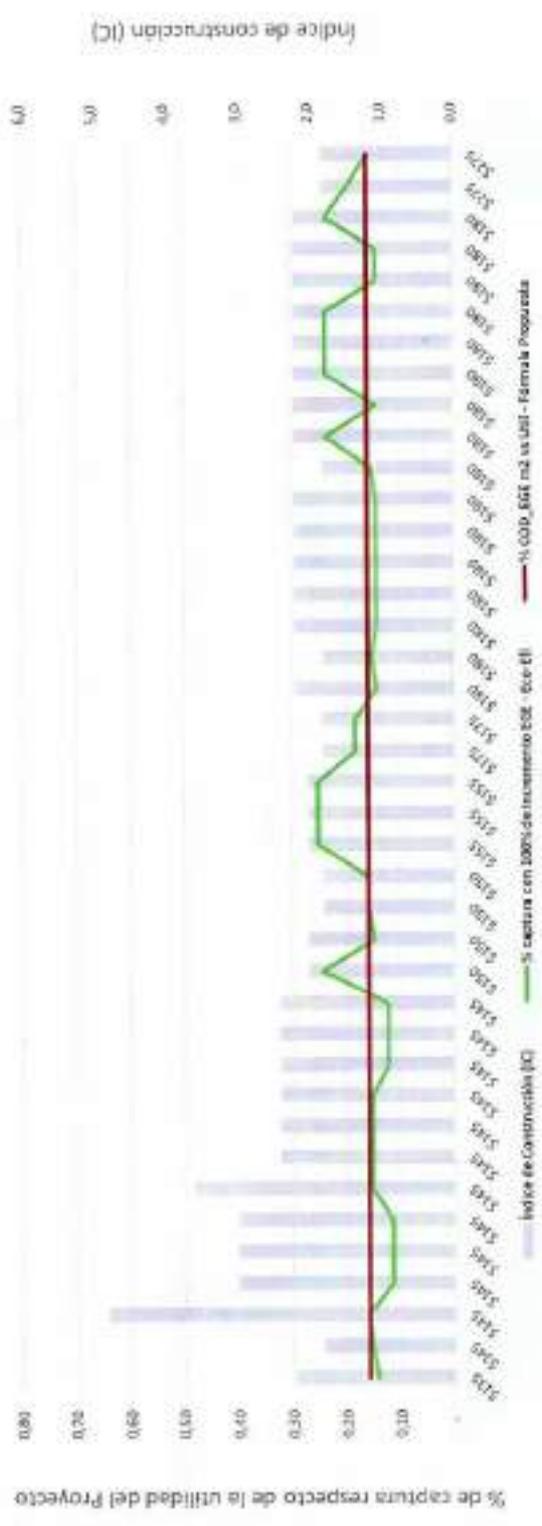


Fuente: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda  
Elaboración: STHV, 2021

**ANEXO 8: SIMULACIÓN DE LA FÓRMULA PROPUESTA A NIVEL DE ADMINISTRACIÓN ZONAL CON UN ALFA HIPOTÉTICO DEL 10%.**

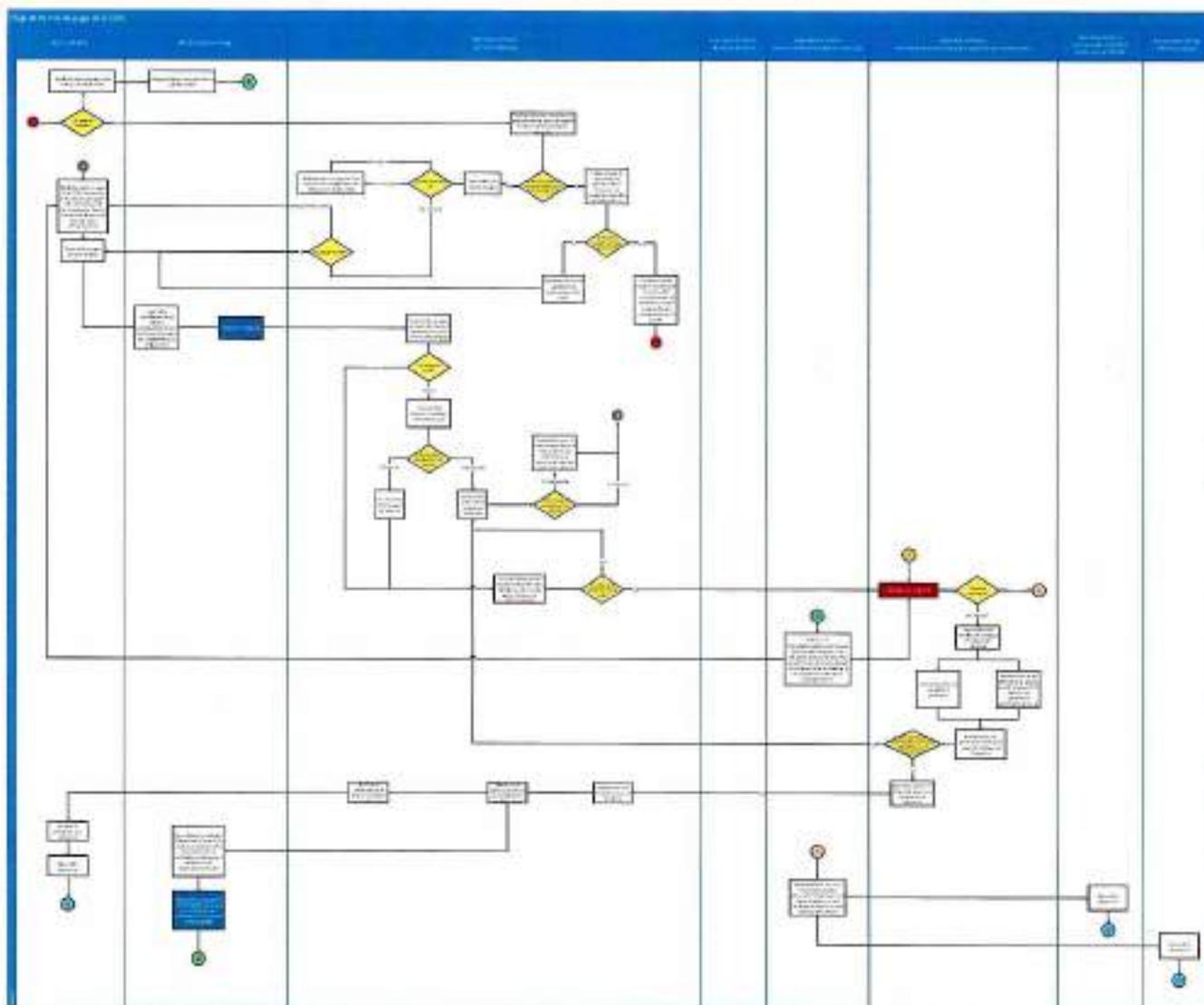


**Resultado de la simulación de la fórmula propuesta - Administración Quitumbe (Escenario 2):**



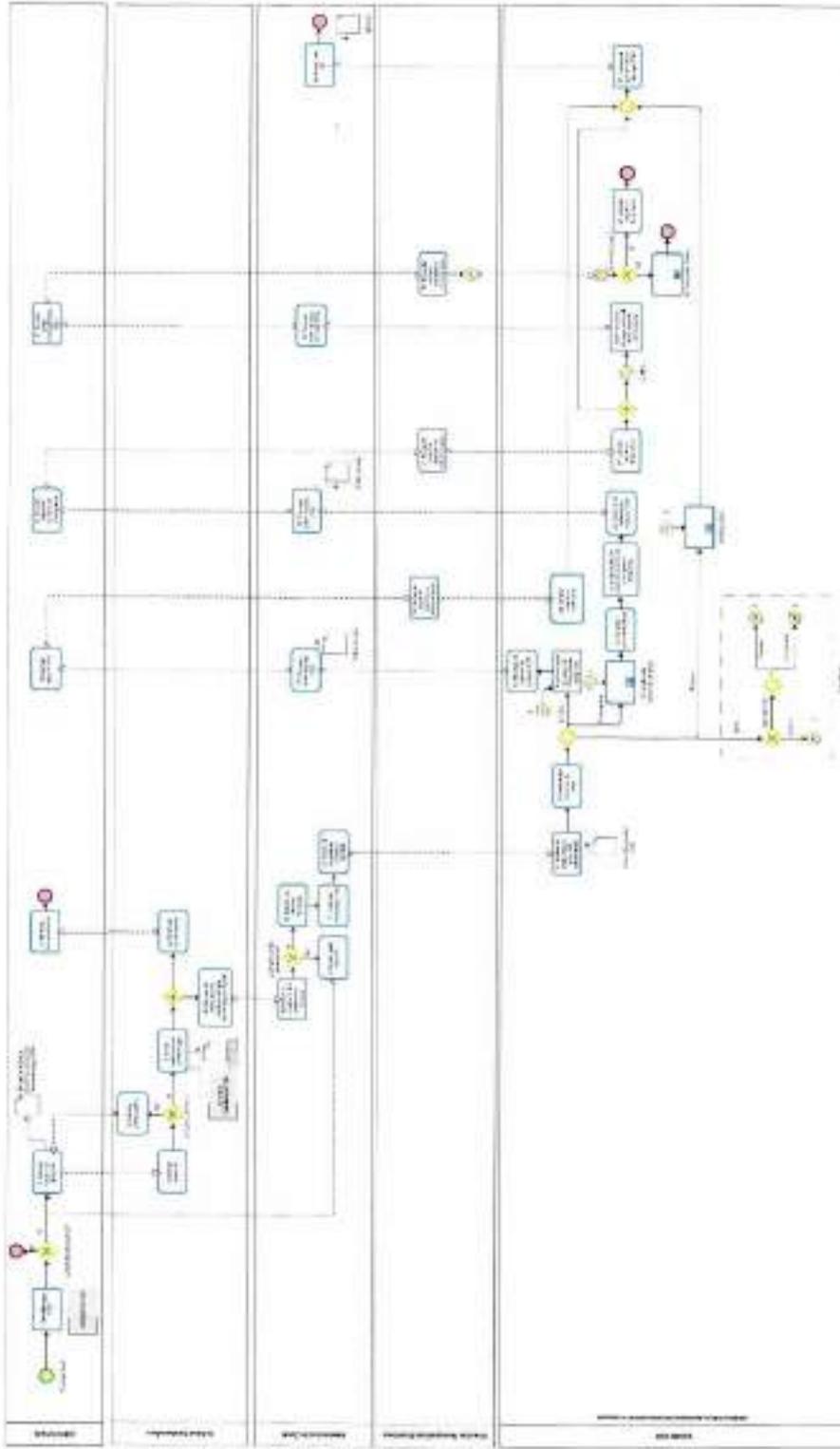
Valor: AIVA

Fuente: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda  
Elaboración: STHV, 2021



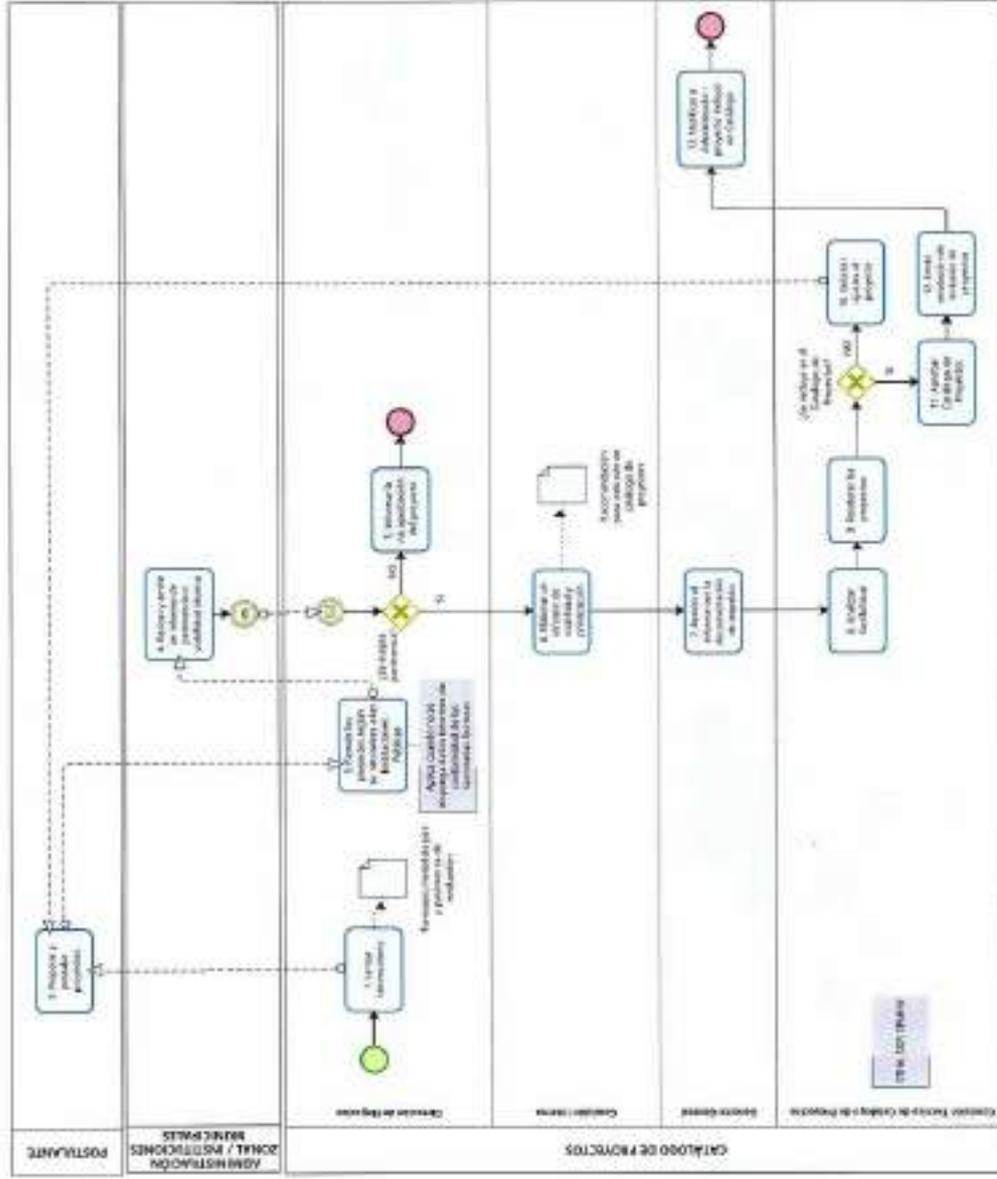
- Inicio
- Fin
- Decisión
- Actividad
- Actividad
- Actividad

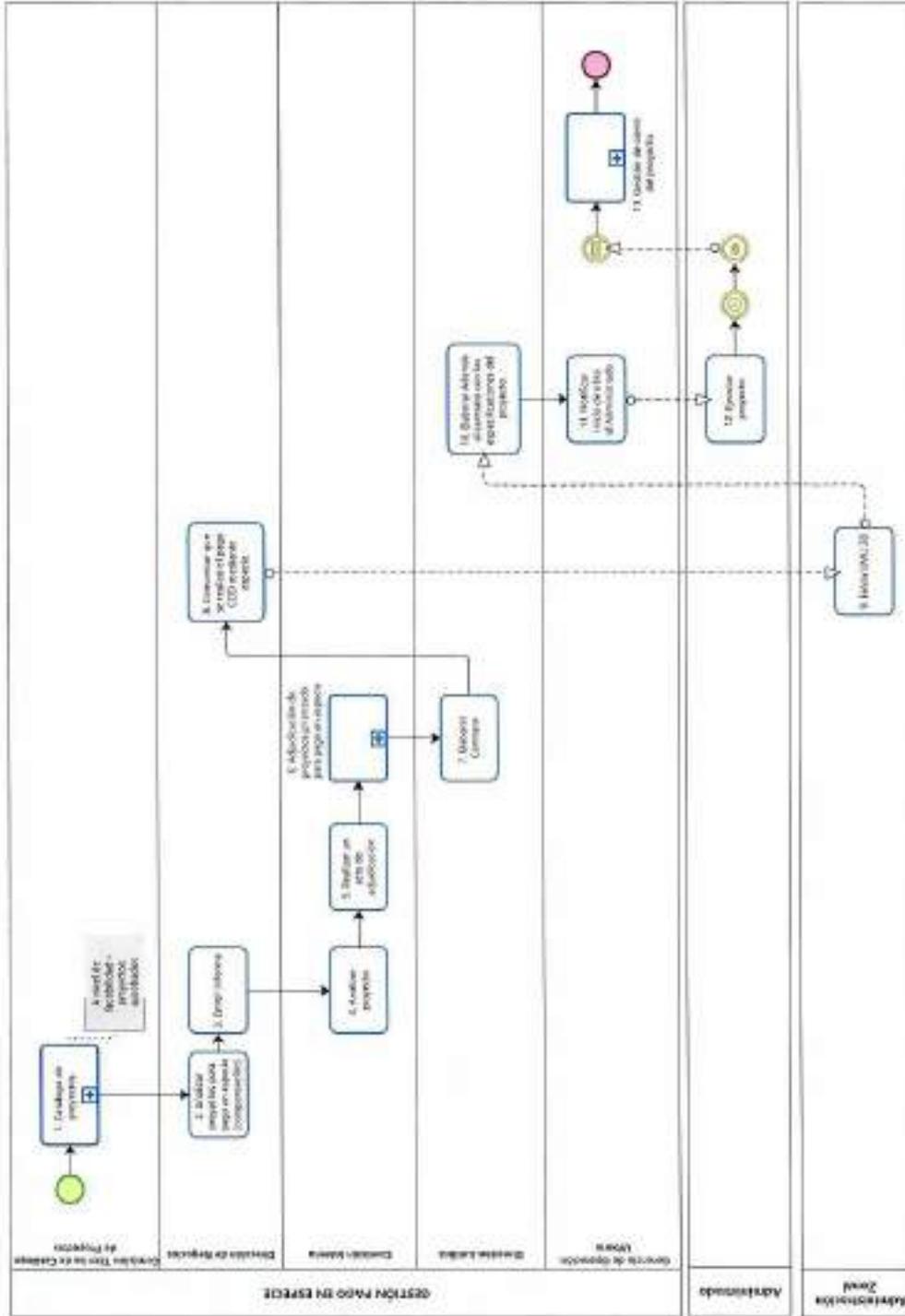
# 1 COBRO COD



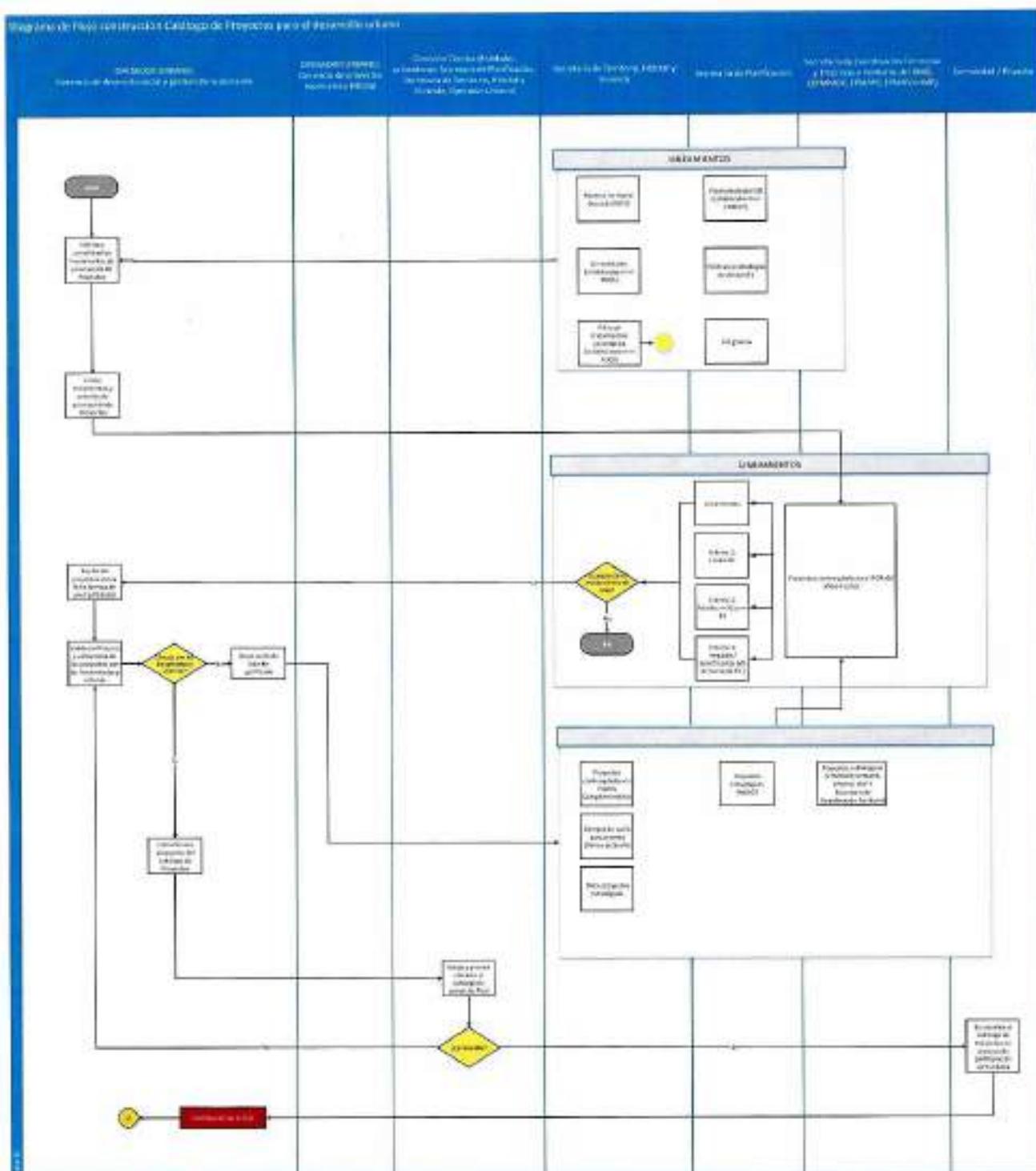
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ANEXO 10:  
FLUJOS DEL PROCEDIMIENTO DEL OPERADOR URBANO PARA LA GESTIÓN DE  
LA CONCESIÓN ONEROSA DE DERECHOS





**ANEXO 11:**  
FLUJO DE CONSTRUCCIÓN CATÁLOGO DE PROYECTOS





**ANEXO 13: CRONOGRAMA DE MESAS DE TRABAJO DEL RAS DEL 15 DE MARZO AL 6 DE ABRIL DE 2022**

	FECHA	15 de marzo	16 de marzo	17 de marzo	18 de marzo	19 de marzo	20 de marzo	21 de marzo	22 de marzo	23 de marzo	24 de marzo	25 de marzo	26 de marzo	27 de marzo	28 de marzo	29 de marzo	30 de marzo	31 de marzo	
	DÍA	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MÉRCOLES	JUEVES	
	HORA	14:30 a 17:00	14:30 a 17:00	14:30 a 17:00	14:30 a 17:00	9 - 14 zoom	16 - 18 zoom	14:30 a 17:00	14:30 a 17:00	14:30 a 17:00	9:00 a 13:00	9:00 a 13:00	14:30 a 17:00	14:30 a 17:00	9:00 a 13:00	9:00 a 13:00	9:00 a 13:00	9:00 a 13:00	
<b>Compartir Proceso de Revisión Integral del proyecto del Régimen de Suelo y de la Implementación del Régimen Transitorio</b>	<b>MESAS DE TRABAJO</b>																		
Capítulo I (Generalización)	ASISTENTES																		
Capítulo II (PUCa - Norma subsidiaria y Proyección Integral)	STHV PROCURADURÍA																		
Capítulo III (Instrucciones de planeamiento (norma de estándares, comparaciones técnicas, matriz de aplicación, etc.))	STHV ENTIDADES COLABORADORAS																		
Capítulo IV y V (Competencias, Responsabilidades, atribuciones, construcción de PUCa)	STHV PROCURADURÍA, SEC. PRODUCT. SICTPC DM, SERV. CIUDADANOS, SEC. AMBIENTE, ENTIDADES COLABORADORAS																		
Capítulo VI (Instrucciones de Suelo (R. Suelo))	STHV, SICTPC, AMC OPERADOR URBANO, ENTIDADES COLABORADORAS																		
Capítulo VII (Espacio Público)	STHV, SICTPC, AMC ENTIDADES COLABORADORAS																		
Capítulo VIII (OPM)	STHV, AMC, SICTPC																		
Secretarías, Entidades Municipales (Asesoría)	KCM, STHV																		
<b>CONSEJO DE SUELO SICTPC DE INFORMES TÉCNICOS Y LEGALES</b>																			
<b>COMITÉ TÉCNICO FAVORABLE PARA PADRAL CORONCO METROPOLITANO</b>																			
<b>PRIMER DEBATE CONCILO</b>																			
<b>SEGUNDO DEBATE CONCILO</b>																			
<b>Compartir Proceso de Revisión Integral del proyecto del Régimen de Suelo y de la Implementación del Régimen Transitorio</b>	<b>MESAS DE TRABAJO</b>																		
Capítulo I (Generalización)	ASISTENTES																		
Capítulo II (PUCa - Norma subsidiaria y Proyección Integral)	STHV PROCURADURÍA																		
Capítulo III (Instrucciones de planeamiento (norma de estándares, comparaciones técnicas, matriz de aplicación, etc.))	STHV ENTIDADES COLABORADORAS																		
Capítulo IV y V (Competencias, Responsabilidades, atribuciones, construcción de PUCa)	STHV PROCURADURÍA, SEC. PRODUCT. SICTPC DM, SERV. CIUDADANOS, SEC. AMBIENTE, ENTIDADES COLABORADORAS																		
Capítulo VI (Instrucciones de Suelo (R. Suelo))	STHV, SICTPC, AMC OPERADOR URBANO, ENTIDADES COLABORADORAS																		
Capítulo VII (Espacio Público)	STHV, SICTPC, AMC ENTIDADES COLABORADORAS																		
Capítulo VIII (OPM)	STHV, AMC, SICTPC																		
Secretarías, Entidades Municipales (Asesoría)	KCM, STHV																		
<b>COMISION USO DE SUELO SOLICITUD DE INFORMES TÉCNICOS Y LEGALES</b>																			
<b>COMITÉ TÉCNICO FAVORABLE PARA PADRAL CORONCO METROPOLITANO</b>																			
<b>PRIMER DEBATE CONCILO</b>																			
<b>SEGUNDO DEBATE CONCILO</b>																			

ANEXO 14:

REGISTRO DE ASISTENCIA DE LAS MESAS DE TRABAJO DEL RAS DEL 15 DE MARZO AL 6 DE ABRIL DE 2022

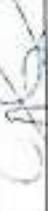


**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda**

Mesa de trabajo revisión del Proyecto de Ordenanza del Régimen del suelo

FECHA: 15 de Marzo 2022

HORA: 14:30

NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELÉFONO CONVENCIONAL	No. CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Melanie Uñez	Dem Consultora		0916345527	cmuriez@demconsultoras.com	
ANDREA ESPINEL	DIEM		09136914460	RESPONSE@diemconsultas.com	
Paola Romero	DIEM		0992745659	promero@diemconsultas.com	
Sebastián Gandoval J.	STHU		099897086	camilo.sandoval@quito.gob.ec	
Guicela Paladini	STHU		0998365469	guicela.paladini@quito.gob.ec	
Pau Romero Oscar	Procuraduría		055617547	pau.romero@quil.gob.ec	
Ulma Gascón	Procuraduría		0987261474	ulma.gascon@quil.gob.ec	
Paulo Luján	STHU		0919703649	clorio.quito@quito.gob.ec	
Juan Andrés Pizarro Paz	STHU		098339262	juan.pizarro@quito.gob.ec	
Nancy Mamí	STHU		091838486	mami.nancy@quitalca.com	
Emad Villegómez	STHU		0987842883	emad.villegomez@general.com	
WADIM TAPIA	STHU		0987026334	em.tapia@quito.gob.ec	
Karina Suárez R.	STHU - DMPS		0999661924	karina.suarez@quito.gob.ec	

ANEXO 14:

REGISTRO DE ASISTENCIA DE LAS MESAS DE TRABAJO DEL RAS DEL 15 DE MARZO AL 6 DE ABRIL DE 2022

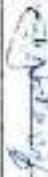


**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda**

Mesa de trabajo revisión del Proyecto de Ordenanza del Régimen del suelo

FECHA: 15 de Marzo 2022

HORA: 14:30

NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELÉFONO CONVENCIONAL	Nº. CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Melanie Muñoz	Dem Consultin		096285827	crucenet@demiconsultin.com	
ZINOBA ESPINEL	DIEM		0943694960	diem@diemconsultores.com	
Paola Romero	DIEM		0992745659	promero@diemconsultores.com	
Sebastián Gandoval J.	STHU		099897086	camilo.gandoval@quito.gov.ec	
Geicela Paladines	STHU		0998365469	geicela.paladines@quito.gov.ec	
Rafael Romero Osorio	Procedimib		055507547	rafael.romero@procedimib.com	
Viviana Córdova	Procedimib		098326474	viviana.cordova@procedimib.com	
José Guano	STHU		0991873649	josé.guano@quito.gov.ec	
Juan Andrés Proano Pozo	STHU		098338262	juan.proano@quito.gov.ec	
Manuel Manay	STHU		098338546	manuel.manay@procedimib.com	
Emael Villagómez	STHU		0987842883	emael.villagomez@procedimib.com	
WADITUC TAPIA	STHU		0447026334	wadituc.tapia@quito.gov.ec	
Karina Suarez R.	STHU - MAPPS		0999661924	karina.suarez@quito.gov.ec	



## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

Mesa de trabajo revisión del Proyecto de Ordenanza del Régimen del suelo

FECHA: 15 de Marzo 2022

HORA: 14:30

NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELÉFONO CONVENCIONAL	No. CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Melanie Luján	Diem Consultora		0462855527	melanie@diemconsultoras.com	
ANDREA ESPINER	DIEM		09936814960	DESPIER@diemconsultoras.com	
Paola Romero	DIEM		0992745659	promero@diemconsultoras.com	
Sebastián Gandoval I.	STHV		0996897086	camilo.gandoval@quito.gob.ec	
Geicela Paladines	STHV		0998365969	geicela.paladines@quito.gob.ec	
Paola Romero Osorio	Procuraduría		055017547	paola.romero@procuraduria.gob.ec	
Virna Vasquez	Procuraduría		0987261474	virna.vasquez@procuraduria.gob.ec	
José Luis	STHV		0499182614	clarie.guzano@quito.gob.ec	
Juan Andrés Ponce Paez	STHV		0983318262	juan.ponce@quito.gob.ec	
Alonso Moya	STHV		098334546	mimoaya@chifonador.com	
Emael Villagómez	STHV		09878442883	emael.villagomez@gruail.com	
WADINE TAPIA	STHV		0987026334	ivan.hypin@quito.gob.ec	
Karina Suarez R.	STHV - BAPPS		0999661924	karina.suarez@quito.gob.ec	



BICENTENARIO  
2009-2019

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

Mesa de trabajo revisión del Proyecto de Ordenanza del Régimen del Suelo

FECHA: 15 de Marzo 2022

15 de Marzo 2022 / MESA 2. Capítulos Comunitarios.

HORA: 14:30

Instituto de

NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELÉFONO CONVENCIONAL	Nº. CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Karina Suárez K.	STHV-DMPRS	0997661925	—	Kb. Suarez.dmg@gmail.com	K.S.
Patricia Sanguelina	CERB	0997891959	1493955126	patricia.sanguelina@cerb.gub.ec	P.S.
Nancy Sorate	SUCTYDC	0932668941	—	nancy.sorate@sucydc.gub.ec	N.S.
Jimna Vásquez	Recuperación	0981289416	—	jimna.vasquez@recup.gub.ec	J.V.
Georgetta Paduani	STHV	0948365419	—	georgetta.paduani@sthv.gub.ec	G.P.
Helaine López	Dirección de Asesoría	0945335827	—	helaine.lopez@sthv.gub.ec	H.L.
Paola Romero	DIEM	0992745659	—	paola.romero@diem.gub.ec	P.R.
ANDREA ESPINE	DIEM	0993611960	—	andrea.espine@diem.gub.ec	A.E.
Yabuel Segura	STHV-DMPRS	0989426862	—	yabuel.segura@sthv.gub.ec	Y.S.
Isabel Villagómez	STHV	098984885	—	isabel.villagomez@sthv.gub.ec	I.V.
Viviana Jarama	STHV	0997632956	—	viviana.jarama@sthv.gub.ec	V.J.
Natasha Torres	STHV	—	—	—	N.T.

**Secretaría de TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA**

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA

STHV-DMQ-2022

**ACTA DE REUNIÓN**

TEMA: Seguimiento de Fortalecimiento institucional.

Revisión de SIEFO. Fortalecimiento Institucional con.

AÑO: 2022

MESES: Abril 20

Día: 21

LUGAR: STHV.

HORA INICIO: 14h30

HORA FIN:

**LISTADO DE ASISTENTE**

NOMBRES	INSTITUCIÓN	MAIL	TELÉFONO	FIRMA
Ram Salcedo	STHV	ramsalcedo10@gmail.com	099832385	
Pablo Trap	ECP	pablotrap@ecp.ec	099816224	
Fabrizio	ECP	FABRIZIO@ECP.EC	0991474460	
Ninike Cel	STHV-DMQ	ninike.cel@quito.gob.ec	0984619184	
Harquiné Rios	ECP	harquinerios@ecp.ec	0986815405	
Edwin Flores	Desarrolladora	direccion@tecnica@desarrolladora.com	0981919497	
Patricia Encalada	Desarrolladora	menencalada@desarrolladora.com	092400679	
Alejo Barba Zúñiga	SIEFO VITEJA	alejo@barbazuniga.com	099804402	
PAOLA ROMERO	DIEM	promero@diemconsultores.com	0992748659	
ANDREA ESPINEL	DIEM	andreespinel@diemconsultores.com	099854960	
Adriana Avila	STHV	adriana.avila@quito.gob.ec	0949197853	
Wladimir De la Torre Hurtado	STHV	wladimir.de.la.torre@gmail.com	09999851664	
Jean Pierre Padilla	STHV	jean.padilla@quito.gob.ec	0985339745	

Enrique Tufino

STHV

enrique.tufino@quito.gob.ec

099460391

Ujwa Jaiswar

Pravardura  
Rohopolikawa

vinay.vaswani@qub.gub.ec

ajays.

2  
3

Marischell Viswanath

Diem Consulting

mvassanar@diemconsultores.com

Jose Luis Suarez

Melanie Künz

Diem consulting

brunosmjl@gmsil.com

cnunez@diemconsultores.com

Sebastian Sandoval

STHN

caavila.sandoval@qub.gub.ec

Signature  
Sebastian Sandoval



## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

Mesa de trabajo para revisión del Régimen Administrativo del Suelo - varios actores

FECHA: Marzo 22, 2022

HORA: 14H30

NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELÉFONO CONVENCIONAL	No. CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Karina Suárez.	DMPDS - STHV		0917161924	Kb.suarez.dmg@gmail.com	
John A. Riaño	DMPDS - STHV		0983319262	Juan.Priano@quito.gov.ec	
Yanet Encosta	Despeca		0944506739	menkaldona@despeca.com	
Estim Flores	Despeca		0981914991	direccion tecnica@despeca.com	
Andrés Zumbalica	DEPS		0999831244	andres.zumbalica@despeca.com	
Graciela Tabares	STHV		0998365469	graciela.tabares@quito.gov.ec	
Verónica Escobar	Recurros		987265432	veronica.escobar@quito.gov.ec	
Rafael Topa	ECP		0944816234	rafael@ecp.ec	
Mansabell Lascarez	ComGonatin		099933006	mansabell@comgontatin.com	
Paola Romero	DIEM		0992345655	promero@diemconsulting.com	
Christine Tejada	DMPDS - STHV		0967173655	cris.tejada@gmail.com	
Mauricio Uman	STHV		0998334946	mauricio_u@hotmail.com	
Claudia Pérez B.	STHV		0988280429	claudia.perez@gmail.com	
Ismael Villegas P.	STHV		0987842883	ismael.villegas@gmail.com	
Gabriel Segura	STHV		0994220052	gabriel@segura.com	



## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

Mesa de trabajo para revisión del Régimen Administrativo del Suelo - varios actores

FECHA: Marzo 23, 2022

HORA: 9H00

NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELÉFONO CONVENCIONAL	No. CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Alejandra Vidales R.	BARRIS - STAV		0911601924	sb.suarez.dmg@gmail.com	As.
Miguel Vasquez	SA - DPM		091382915	miguel.vazquez@equito.gov.ec	
Sebastián P. Mayo	SA - DPM		0918896629	sebastian.p.mayo@equito.gov.ec	
Franco Flores	DESARROLLO		041011991	direccion tecnica@desarrollo.com	
Gabriel Enaudi	Desarrollo		0916446137	gabriela.enaudi@desarrollo.com	
Go. Daguas	DHC		0982220609	go.daguas@equito.gov.ec	
Viviana Vascón	Recaudación		091259494	viviana.vascón@equito.gov.ec	
ANDREA ESPINEL	DIEN		0993694960	andrea.espinel@diencia.gob.ec	
Auzencia Estrella	DHSC - CUATE		0910114322	auzencia.estrella@equito.gov.ec	
Fredy Pizarro C.	DHSC - CUATE		0912577137	fredy.pizarro@equito.gov.ec	
Henny Rojas Tovar	DM SumanCultura		0993022634	henny.rojas@equito.gov.ec	
Adriana Rosas	SDPC		0998451884	adriana.rosas@equito.gov.ec	
Charly Alcides	SDPC		09972548468	charly.alcides@equito.gov.ec	



# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

Mesa de trabajo para revisión del Régimen Administrativo del Suelo - varios actores

FECHA: Marzo 23, 2022

HORA: 9H00

NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELÉFONO CONVENCIONAL	No. CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
David Carranza	STHU	2684-206	0962711654	dgcarranza@quito.gob.ec	
Paola Córdova Guajal	STHU	Ext 13754	0997783604	paola.guajal@quito.gob.ec	
Magda Aguas	STHU	Ext 13715	0984620050	magda.aguas@quito.gob.ec	
Sandra Patricia Sandoval Fombida	STHU		09945972086	sandra.sandoval@quito.gob.ec	
CARILU TURRES	STHU - DMPPS		0984901304	CARILU.TURRES@quito.gob.ec	
Juan Andrés Suenño	STHU - DMPPS		095331920	juan.pisanes@quito.gob.ec	
Margarita Rubio A	ECP		0986815405	mariorubio@ecp.ec	
Eusebia Menesca	ECP		0990031461	eusebia.menesca@ecp.ec	
Robb Tejido	ECP		0998862714	robb.tejido@ecp.ec	
Admiral Tapia	STHY.		0947026384	admiral.tapia@quito.gob.ec	





## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

Mesa de trabajo para revisión del Régimen Administrativo del Suelo - varios actores

FECHA: Marzo 24, 2022

HORA: 9H00

NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELÉFONO CONVENCIONAL	NO. CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
David Suárez	DMVPS - SHY		099661924	ksuarez.dmq@gmail.com	
Margarita Rinfio A	ECP		0986815405	mirinfio@ecp.ec	
Christina Herrera	ECP		0990031461	christina.herrera@ecp.ec	
Christian Pillajo	SA - DPN		0993596629	christian.pillajo@quito.gov.ec	
Migueli Vargas	SA - DPN		0997352925	migueli.vargas@quito.gov.ec	
Elena Chicaiza	SGCTVPC		0928667702	elena.chicaiza@quito.gov.ec	
Alejandra Rosas	SDPC		0998451887	alejandra.rosas@quito.gov.ec	
Charly Alvarado	SDPC		0997529956	charly.alvarado@quito.gov.ec	
Renato Coronel	SDPC		099810127	renato.coronel@quito.gov.ec	
Paco Pizarro C.	DNSC - UAFS		0912842037	paco.pizarro@quito.gov.ec	
Alicia Estrella	DNSC - CUDE		0999111322	alicia.estrella@quito.gov.ec	
Alex Pizarro	DMSC - UAE		0914059594	alex.pizarro@quito.gov.ec	



## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

Mesa de trabajo para revisión del Régimen Administrativo del Suelo - Varios actores

FECHA: Marzo 24, 2022

HORA: 9H00

NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELÉFONO CONVENCIONAL	Nº. CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Henry Reyes Torres	DR. Servicios Urbanos	3952340	0993022634	henry.reyes@quito.gov.ec	
Manoel Sator	SECRETARÍA	-	0931055191	manoel.sator@quito.gov.ec	
Risho Trigo	ECOP		0997816234	risho@ecop.ec	
Felipe Carranza	ECOP	0991974463		Felipe@ecop.ec	
Juan Andrés Pacheco	DMPPS - STHV		0983319262	juan.pacheco@quito.gov.ec	
CAMILA TORRES	STANU - DMPPS		098490364	camila.torres@quito.gov.ec	
David Carranza	STHV	098211654	0961711554	dragocarranza@quito.gov.ec	
Manuelo Ibañeta	STHV		0998334946	manueloiba@quito.gov.ec	
Juan Carlos Guadalupe	STHV - DMST			juan.guadalupe@quito.gov.ec	



## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

Mesa de trabajo para revisión del Régimen Administrativo del Suelo - varios actores

FECHA: Marzo 28, 2022

HORA: 14h30

NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELÉFONO CONVENCIONAL	Nº. CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Karina Suárez R.	DMPDS - STNV		0997661924	fb.suarez.dmpds@gmail.com	
José Barros N.			0987591059	barrosnj@gmail.com	
Marisabel Vasconez	DemConsulhina		0993330006	marisabel@demconsulhina.com	
Edwin Flores	Desinteco		0981919991	directortecnica@desinteco.com	
Gabriel Ardoba	Desinteco		0975000079	gabriel@desinteco.com	
Paola Romero	DIEM		0992745659	promero@diemconsultores.com	
Nigel Chávez	AFPMHV		0998211225	nchavez2612@gmail.com	
Daniela Cueva	STNV		0963566427	dancueva@stnv.gov.ec	
Pamela Sánchez	STNV		0998752576	psanchez@stnv.gov.ec	
Ninika Jelli	STNV		0984644984	ninikajelli@gmail.com	
Abuelo Segovias	STNV		0989426862	abuelo@segovias.com	
FELIPE COPAL	ECP		0991474460	fcopal@ECP.ec	
Hargarita Risfrio	ECP		0986815405	hrisfrio@ECP.ec	





**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda**

Mesa de trabajo para revisión del Régimen Administrativo del Suelo - varios actores

FECHA: Abril 01, 2022

HORA: 9h00 / 2:00 PM

NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELEFONO CONVENCIONAL	NO. CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Karina Suárez R.	DMPDS - STHV		0919661924	Kr.suarez.dmp@gmail.com	
Miguel Chávez	EPMHV		0938211225	michavez243@gmail.com	
Orsiris Gmezgueda	EPMHV		0917772969	maria.gomezgueda@gmail.com	
Lirna Vásquez	Procuraduría		0987289474	lirna.vasquez@quito.gov.ec	
Andrea Espinel	DIEM		0943664460	andreaespinel@gmail.com	
Jose Luis Baeza	DIEM		0968594099	baezajl@gmail.com	
Paola Romero	DIEM		0992745659	promero@diemconsultores.com	
Mariabel Vasconez	DIEM		0918330006	mvasconez@diemconsultores.com	
Hugo Saez	SGCTJPC		0952668941	hugo.saez@sgcto.gov.ec	
Juan Poye C.	DNSC-UASB		091289104	juan.poye@uasb.gov.ec	
Pamela Sánchez	STHV		099875376	pamela.sanchez@quito.gov.ec	
Vivian Páez	STHV		0997961441	vivian.paez@quito.gov.ec	
Daniela Ceava	STHV		0987566922	daniela.ceava@quito.gov.ec	



## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

Mesa de trabajo para revisión del Régimen Administrativo del Suelo - varios actores

FECHA: Abril 05, 2022

HORA: 14h30

NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELÉFONO CONVENCIONAL	No. CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Juan Angnes Fierro	AMPOS - STUV		0963319262	juan.pierro@quito.gob.ec	
Gabriel Morales	AMC		0984412333	gabriel.morales@quito.gob.ec	
Amy Anderson	AME		0912051023	amy.anderson@quito.gob.ec	
Not. Pedro S.	AMC		0905391391	notario@quito.gob.ec	
Carlos Zúñiga	AMC		0995817817	carlos.zuniga@quito.gob.ec	
Cathy Rivera	AMC		0905023029	cathy.rivera@quito.gob.ec	
Marisabel Vascónez	DEM		0998330006	marisabel.vasconez@dem.consultorias.com	
Andrés Espinel	DEM		0993549160	andres.espinel@dem.consultorias.com	
Paolo Romero	DEM		0992345659	paolo.romero@dem.consultorias.com	
Verónica Páez	Reestructuración		0987289434	veronica.paez@quito.gob.ec	
José Luis Cevallos	STUV		0993153649	jose.luis.cevallos@quito.gob.ec	
Karina Suárez	AMPOS - STUV		0999661924	karina.suarez@quito.gob.ec	



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-1418-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

Señora Abogada  
Monica Sandoval Campoverde  
**Concejala Metropolitana**  
**DESPACHO CONCEJAL SANDOVAL CAMPOVERDE MONICA DEL CARMEN**

Señor Doctor  
René Patricio Bedón Garzón Ph. D.  
**Concejal Metropolitano**  
**DESPACHO CONCEJAL BEDÓN GARZÓN RENÉ**

Señor Abogado  
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro  
**Concejal Metropolitano**  
**DESPACHO CONCEJAL DEL POZO FIERRO EDUARDO**

Señor Magister  
Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos  
**Concejal Metropolitano**  
**DESPACHO CONCEJAL FIALLO COBOS JUAN CARLOS**

Señor Magister  
Fernando Matricio Morales Enriquez  
**Concejal Metropolitano**  
**DESPACHO CONCEJAL MORALES ENRIQUEZ FERNANDO**

Señor Magister  
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal  
**Procurador Metropolitano**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Magister  
Freddy Wladimir Erazo Costa  
**Administrador General**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señorita Abogada  
Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Señor Arquitecto  
Iván Vladimir Tapia Guizarro  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Señor Arquitecto  
Ricardo Alberto Pozo Urquiza  
**Secretario - FD3**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Señor Arquitecto

Secretaría General del  
**CONCEJO**



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-1418-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

Héctor Fernando Zamorano Cevallos  
**Director Metropolitano**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO**

Señor Magíster  
Franz V. Enriquez Pozo  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA**

Señor Abogado  
Jaime Andrés Villacreses Valle  
**Supervisor Metropolitano**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

Señora Magíster  
Amparo del Carmen Córdova Vaca  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL**

Señora Magíster  
Ana María Sánchez Castillo  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

Señorita Ingeniera  
Cristina Reyes Merino  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ**

Señorita Ingeniera  
Gina Gabriela Yanguaz Paredes  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO**

Señor Arquitecto  
Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Señora Abogada  
Laura Vanessa Flores Arias  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

Señora Abogada  
Lida Justinne García Arias  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO**

Señora



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-1418-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

Mercy Nardelia Lam Rivera  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS**

Señor Abogado  
Pablo Andrés Játiva Moya  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO**  
En su Despacho.

**CONVOCATORIA A LA SESIÓN No. 137 - ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO  
-EJE TERRITORIAL-**

De conformidad con el literal d) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones del Secretario General del Concejo; y, por disposición de la señora concejala Mónica Sandoval, presidente de la Comisión de Uso de Suelo, me permito convocar a ustedes a la sesión No. 137 - Ordinaria de la Comisión en mención, que tendrá lugar el día **lunes, 14 de marzo de 2022, a las 10h00**, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Comisiones generales:
  - 1.1. Constructores Positivos.  
Tema: Régimen de Suelo
  - 1.2. Sr. Manuel Suárez, Representante del Rancho San Francisco.
  - 1.3. Sr. Edgar Toapanta, Presidente ATROVOL-Q.  
Tema: Documento aprobado por las concesionarias mineras sobre nuevos precios al material pétreo.
2. Conocimiento de los informes emitidos por las Administraciones Zonales en cumplimiento de la Resolución Nro. 010-CUS-2022; y resolución al respecto. (Informes sobre el cumplimiento de las disposiciones décimo tercera, décimo cuarta y décimo quinta del Plan de Uso y Gestión del Suelo.)
3. Conocimiento del oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-0172-O de la Administración Zonal Tumbaco, en relación al Proyecto de Laboratorio Urbano "Circuito Cumbaya"; y, resolución al respecto.
4. Conocimiento del oficio Nro. STHV-DMGT-2022-0412-O de 07 de febrero de 2022, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en relación a la Ordenanza de reconocimiento y/o Regularización de Edificaciones Existentes; y, resolución al respecto.
5. Conocimiento de los informes emitidos en relación a la propuesta de aprobación de la prolongación del trazado vial de la calle S6C (Capitán Guido Urbina), en el tramo comprendido entre el inmueble con predio No. 201566 y la Autopista General Rumiñahui; y, resolución al respecto.
6. Conocimiento de los informes emitidos en relación a la propuesta de aprobación del trazado vial de la calle I (S63) desde la abscisa 0+390 hasta la abscisa 0+773.85; y calle J (Oe5F), desde la abscisa 0+000 hasta la abscisa 0+79.07, sector Paquisha, parroquia Guamaní; y, resolución al respecto.

**Secretaría General del  
CONCEJO**